Alcaldía de Itagüí	ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (EN VALOR, TIEMPO O CLAUSULA)	Código: FO-AD-28
		Versión: 09
		Fecha de Actualización: 11/04/2023

Fecha de elaboración: septiembre de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato	X		**Convenio**	No aplica
Número:	SSYPS-CD-098-2026	**de**	28 de enero de 2026	
Tipo de contrato:	Contrato interadministrativo.			
Objeto del contrato: Contrato interadministrativo para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas –PIC– y el desarrollo y gestión integral de la salud pública en la jurisdicción del municipio de Itagüí, de acuerdo con los lineamientos, normas y directrices expedidas por las autoridades nacionales, departamentales y municipales				
Contratista/Asociado	ESE Hospital del Sur "Gabriel Jaramillo Piedrahita"			
NIT o C.C	811.017.810-6			
REPRESENTANTE LEGAL	FREDDY LEÓN VALENCIA ARROYAVE			
C.C.	98.634.816			
Plazo	Veintiún (21) meses, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2027			
Fecha de Inicio	Uno (01) de abril de 2026			
Fecha de Terminación	Treinta y uno (31) de diciembre de 2027			
Prorroga Acta No	No aplica.	**Fecha**	No aplica.	
Valor Inicial	Doce mil cuatrocientos treinta y siete millones cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos treinta y ocho pesos m/l ($ 12.437.465.938), excluidos del IVA de conformidad con el numeral 1° del artículo 476 del Estatuto Tributario			
Valor inicial en SMMLV	7,103,44			
Adición Acta No	No aplica.	**Fecha**	No aplica.	
Valor total	No aplica.			
Valor total en SMMLV	No aplica.			
Supervisor	Erika Arango Montoya, Subsecretaria de Salud Pública, Secretaría de Salud y Protección Social			
Interventor				
Razón social	No aplica.			
Numero contrato	No aplica.			
SUSPENSION N° X	No aplica.			
REANUDACIÓN N° X	No aplica..			

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD:

Adición de recursos	$ 471.487.280
Prorroga (ampliación plazo)	-
Modificación a una clausula	X
Aclaración	-

En caso de adición en recursos deberá aportar la siguiente información:

Valor limite a adicionar expresado en SMMLV	3,551,72	
Valor que se solicita adicionar	$ 471.487.280	
Valor que se solicita adicionar expresado en SMMLV	269,28	
Total de SMMLV adicionados acumulado, incluyendo la presente adición	269,28	
SMMLV que restan por adicionar	3.282,44	
Rubro presupuestal o proyecto de inversión	21CB.2.3.2.02.02.009.20-09	35.649.667,00
	21CA.2.3.2.02.02.009.18-09	217.616.438,00
	21CA.2.3.2.02.02.009.18-01	37.596.590,00
	21CA.2.3.2.02.02.009.22-09	10.985.061,00
	21CA.2.3.2.02.02.009.26-01	13.629.384,00
	21CB.2.3.2.02.02.009.25-09	97.607.415,00
	21CA.2.3.2.02.02.009.17-01	7.613.025,00
	21CA.2.3.2.02.02.009.802-09	46.950.875,00
	21CA.2.3.2.02.02.009.801-09	3.838.825,00

En caso de Prórroga deberá aportar la siguiente información:

Plazo que se solicita prorrogar	No aplica.
	-

En caso de modificación de clausula deberá aportar la siguiente información:

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
SEGUNDA. ACTIVIDADES QUE PERMITEN DESARROLLAR EL ALCANCE DEL OBJETO: COMPONENTE 1: TODOS POR TU SALUD MENTAL, UN COMPROMISO POR LA VIDA. 1.1. Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa Antonio José de Sucre, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones	**SEGUNDA. ACTIVIDADES QUE PERMITEN DESARROLLAR EL ALCANCE DEL OBJETO: COMPONENTE 1: TODOS POR TU SALUD MENTAL, UN COMPROMISO POR LA VIDA. 1.1.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa Antonio José de Sucre, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa. **1.2.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa Avelino Saldarriaga, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa.**1.3.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa Benedikta Zur Nieden, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y	individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa. **1.2.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa Avelino Saldarriaga, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa.**1.3.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa Benedikta Zur Nieden, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa. **1.4.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa Carlos Enrique Cortes, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa. **1.5.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa Ciudad Itagüí, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa. **1.6.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa Concejo Municipal Itagüí, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas	Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa. **1.4.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa Carlos Enrique Cortes, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa. **1.5.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa Ciudad Itagüí, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa. **1.6.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa Concejo Municipal Itagüí, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa.**1.7.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa Diego Echavarría Misas, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa. **1.8.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa El Rosario, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se	de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa.**1.7.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa Diego Echavarría Misas, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa. **1.8.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa El Rosario, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
establezca con la institución educativa. **1.9.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa Enrique Vélez Escobar, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa. **1.10.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa Esteban Ochoa, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa. **1.11.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa Felipe de Restrepo, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas;	establezca con la institución educativa. **1.9.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa Enrique Vélez Escobar, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa. **1.10.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa Esteban Ochoa, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa. **1.11.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa Felipe de Restrepo, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas;

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa. **1.12.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa Isolda Echavarría, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa. **1.13.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa John F. Kennedy, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la	realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa. **1.12.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa Isolda Echavarría, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa. **1.13.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa John F. Kennedy, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
institución educativa. **1.14.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa Juan Nepomuceno Cadavid, durante un periodo de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa. **1.15.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa Loma Linda, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa. **1.16.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa Los Gómez, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de	institución educativa. **1.14.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa Juan Nepomuceno Cadavid, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa. **1.15.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa Loma Linda, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa. **1.16.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa Los Gómez, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa. **1.17.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa. **1.18.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa Marcelina Saldarriaga, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa. **1.19.** Ejecutar el	actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa. **1.17.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa. **1.18.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa Marcelina Saldarriaga, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa. **1.19.** Ejecutar el

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa María Jesús Mejía, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa. **1.20.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa María Josefa Escobar, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa. **1.21.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa Oreste Sindice, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de	programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa María Jesús Mejía, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa. **1.20.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa María Josefa Escobar, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa. **1.21.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa Oreste Sindice, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa. **1.22.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa Pedro Estrada, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa. **1.23.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa San José, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa. **1.24.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución	actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa. **1.22.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa Pedro Estrada, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa. **1.23.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución Educativa San José, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa. **1.24.** Ejecutar el programa "Parchémonos la Vida – Zonas de Orientación Escolar" en la Institución

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
Educativa Simón Bolívar, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa. **1.25.** Realizar veinticuatro (24) ferias "Parchémonos la vida", en cada una de estas ferias se desarrollarán las siguientes actividades: sensibilización y capacitación en torno a los programas de salud pública, cada sensibilización y capacitación tendrá una duración mínima de cuatro horas. Las ferias se realizarán en barrios, veredas y otros sectores de la comunidad y se contará con la presencia y despliegue permanente del equipo de salud pública. **1.26.** Realizar dieciocho (18) ferias "Parchémonos la Vida" en la cual se desarrollarán las siguientes actividades: promoción de la salud mental y cuidado de la vida, prevención e identificación de la conducta suicida, promoción de la empatía, y promoción y atención en salud mental, además se dispondrá de varios estands de sensibilización frente a estos temas, con una duración mínima de cuatro horas en Instituciones Públicas y/o privadas. **1.27.** Conmemorar el Día Mundial de la Prevención de la Conducta Suicida, en el marco de la estrategia "Parchémonos la Vida" en los años 2026 y 2027, de conformidad con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social. Incluye toda la logística e insumos necesarios para su desarrollo, con una duración mínima de cuatro horas. **1.28.** Conmemorar el Día Mundial de la Prevención del acoso escolar o bullying, en el	Educativa Simón Bolívar, durante un período de quince (15) meses, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: intervenciones individuales de escucha activa, orientación y canalización a las problemáticas de salud mental; conformación de grupos de apoyo en las temáticas identificadas; realización de actividades reflexivas tipo taller y conversatorios dirigidos a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Las actividades se desarrollarán durante la jornada escolar, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de la supervisión del contrato, y el cronograma que se establezca con la institución educativa. **1.25.** Realizar veinticuatro (24) ferias "Parchémonos la vida", en cada una de estas ferias se desarrollarán las siguientes actividades: sensibilización y capacitación en torno a los programas de salud pública, cada sensibilización y capacitación tendrá una duración mínima de cuatro horas. Las ferias se realizarán en barrios, veredas y otros sectores de la comunidad y se contará con la presencia y despliegue permanente del equipo de salud pública. **1.26.** Realizar dieciocho (18) ferias "Parchémonos la Vida" en la cual se desarrollarán las siguientes actividades: promoción de la salud mental y cuidado de la vida, prevención e identificación de la conducta suicida, promoción de la empatía, y promoción y atención en salud mental, además se dispondrá de varios estands de sensibilización frente a estos temas, con una duración mínima de cuatro horas en Instituciones Públicas y/o privadas. **1.27.** Conmemorar el Día Mundial de la Prevención de la Conducta Suicida, en el marco de la estrategia "Parchémonos la Vida" en los años 2026 y 2027, de conformidad con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social. Incluye toda la logística e insumos necesarios para su desarrollo, con una duración mínima de cuatro horas. **1.28.** Conmemorar el Día Mundial de la Prevención del acoso escolar o bullying, en el

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
marco de la estrategia "parchémonos la vida" en el año 2027, de conformidad con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, incluye toda la logística e insumos necesarios para su desarrollo, con una duración mínima de cuatro horas. **1.29.** Conmemorar el Día Mundial de la salud mental, en el mes de octubre, en los años 2026 y 2027, en el marco de la estrategia "Parchémonos la Vida", de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social. Incluye toda la logística e insumos necesarios para su desarrollo, con una duración mínima de cuatro horas. **1.30.** Realizar el concurso pedagógico de cortometrajes en el marco de la estrategia "Festival Un Filminuto por la Vida" en los años 2026 y 2027, en dos categorías: entorno educativo y entorno comunitario. La actividad tendrá como propósito promover la salud mental, la sana convivencia, el cuidado de la vida y la prevención del suicidio, conforme a las directrices de la Secretaría de Salud y Protección Social. Incluye toda la logística e insumos necesarios para su desarrollo. **1.31.** Realizar dos (2) ferias "parchémonos la vida" para la promoción y cuidado de la salud mental de las personas con discapacidad mental y sus cuidadores, en el año 2027, a través de experiencias reflexivas que contribuyan a la salud mental a este grupo poblacional, conforme a las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social. Incluye toda la logística e insumos necesarios para su desarrollo, con una duración mínima de cuatro horas. **1.32.** Realizar siete (7) actividades "parchémonos la vida con los abuelos" para la promoción y cuidado de la salud mental del adulto mayor, a través de experiencias significativas y reflexivas que dignifiquen a este grupo poblacional, se desarrolla la actividad de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Salud y Protección Social, incluye toda la logística e insumos necesarios para su desarrollo, con una duración mínima de dos horas. **1.33.** Realizar quince (15) tertulias	marco de la estrategia "parchémonos la vida" en el año 2027, de conformidad con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social, incluye toda la logística e insumos necesarios para su desarrollo, con una duración mínima de cuatro horas. **1.29.** Conmemorar el Día Mundial de la salud mental, en el mes de octubre, en los años 2026 y 2027, en el marco de la estrategia "Parchémonos la Vida", de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social. Incluye toda la logística e insumos necesarios para su desarrollo, con una duración mínima de cuatro horas. **1.30.** Realizar el concurso pedagógico de cortometrajes en el marco de la estrategia "Festival Un Filminuto por la Vida" en los años 2026 y 2027, en dos categorías: entorno educativo y entorno comunitario. La actividad tendrá como propósito promover la salud mental, la sana convivencia, el cuidado de la vida y la prevención del suicidio, conforme a las directrices de la Secretaría de Salud y Protección Social. Incluye toda la logística e insumos necesarios para su desarrollo. **1.31.** Realizar dos (2) ferias "parchémonos la vida" para la promoción y cuidado de la salud mental de las personas con discapacidad mental y sus cuidadores, en el año 2027, a través de experiencias reflexivas que contribuyan a la salud mental a este grupo poblacional, conforme a las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social. Incluye toda la logística e insumos necesarios para su desarrollo, con una duración mínima de cuatro horas. **1.32.** Realizar siete (7) actividades "parchémonos la vida con los abuelos" para la promoción y cuidado de la salud mental del adulto mayor, a través de experiencias significativas y reflexivas que dignifiquen a este grupo poblacional, se desarrolla la actividad de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Salud y Protección Social, incluye toda la logística e insumos necesarios para su desarrollo, con una duración mínima de dos horas. **1.33.** Realizar quince (15) tertulias

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
"parchémonos juntos la vida" para el fortalecimiento de vínculos familiares y conexiones vitales, prevención de la conducta suicida, en la población general, se desarrolla la actividad de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Salud y Protección Social, incluye toda la logística e insumos necesarios para su desarrollo, con una duración mínima de una hora 1 y 30 minutos. **1.34.** Realizar doce (12) encuentros de docentes, participantes del proyecto "Hagamos Juntos la Maleta" para promover el involucramiento parental, el apego positivo, fortalecimiento del entorno familiar y escolar como entornos protectores para contribuir a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, se intervendrá (6) instituciones educativas y cada una recibirá dos (2) encuentros, con una duración mínima de 45 minutos.**1.35.** Realizar treinta (30) encuentros con padres o cuidadores, participantes del proyecto "Hagamos Juntos la Maleta, para promover el involucramiento parental, el apego positivo, fortalecimiento del entorno familiar y escolar como entornos protectores para contribuir a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, se intervendrá seis (6) instituciones educativas y cada una recibirá cinco (5) encuentro, con una duración mínima de 45 minutos. **1.36.** Realizar ciento ocho (108) encuentros con estudiantes participantes del proyecto "Hagamos Juntos la Maleta" segunda cohorte, que tiene como objetivo promover el involucramiento parental, el apego positivo, fortalecimiento del entorno familiar y escolar como entornos protectores para contribuir a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, se intervendrá seis (6) instituciones educativas, cada una participa con tres (3) grupos y cada grupo recibirá 6 encuentros, con una duración mínima de 45 minutos. **1.37.** Realizar seis (6) encuentros tipo picnic con padres o cuidadores e hijos, participantes del proyecto "Hagamos Juntos la Maleta" segunda cohorte con el objeto de realizar fortalecimiento de vínculos afectivos, con una duración mínima de 2 horas. **1.38.**	"parchémonos juntos la vida" para el fortalecimiento de vínculos familiares y conexiones vitales, prevención de la conducta suicida, en la población general, se desarrolla la actividad de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Salud y Protección Social, incluye toda la logística e insumos necesarios para su desarrollo, con una duración mínima de una hora 1 y 30 minutos. **1.34.** Realizar doce (12) encuentros de docentes, participantes del proyecto "Hagamos Juntos la Maleta" para promover el involucramiento parental, el apego positivo, fortalecimiento del entorno familiar y escolar como entornos protectores para contribuir a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, se intervendrá (6) instituciones educativas y cada una recibirá dos (2) encuentros, con una duración mínima de 45 minutos.**1.35.** Realizar treinta (30) encuentros con padres o cuidadores, participantes del proyecto "Hagamos Juntos la Maleta, para promover el involucramiento parental, el apego positivo, fortalecimiento del entorno familiar y escolar como entornos protectores para contribuir a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, se intervendrá seis (6) instituciones educativas y cada una recibirá cinco (5) encuentro, con una duración mínima de 45 minutos. **1.36.** Realizar ciento ocho (108) encuentros con estudiantes participantes del proyecto "Hagamos Juntos la Maleta" segunda cohorte, que tiene como objetivo promover el involucramiento parental, el apego positivo, fortalecimiento del entorno familiar y escolar como entornos protectores para contribuir a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, se intervendrá seis (6) instituciones educativas, cada una participa con tres (3) grupos y cada grupo recibirá 6 encuentros, con una duración mínima de 45 minutos. **1.37.** Realizar seis (6) encuentros tipo picnic con padres o cuidadores e hijos, participantes del proyecto "Hagamos Juntos la Maleta" segunda cohorte con el objeto de realizar fortalecimiento de vínculos afectivos, con una duración mínima de 2 horas. **1.38.**

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
Desarrollar por veinte (20) meses el Proyecto "La Tribu te Cuida" que tiene como objetivo realizar acompañamiento a las personas y familias que han pasado por problemas en salud mental, por medio de llamadas telefónicas, agendamiento y visitas domiciliarias, la actividad incluye toda la logística e insumos necesarios para su desarrollo, de acuerdo a los tiempos establecidos en la guía de implementación. **1.39.** Desarrollar el Proyecto "La Tribu te Cuida" a través de veinte (20) encuentros para el fortalecimiento de las habilidades para la vida, conexiones vitales, motivación por la vida para contribuir a mitigar la conducta suicida, se debe desarrollar con enfoque de género, la actividad incluye toda la logística e insumos necesarios para su desarrollo, con una duración mínima de dos horas. **1.40.** Desarrollar el Proyecto "La Tribu te Cuida" por medio de ciento ochenta (180) talleres o actividades psicoeducativas para la promoción de la salud mental, habilidades para la vida, prevención de problemas mentales e identificación de trastornos mentales, cada intervención será mínimo de una hora, este proyecto está dirigido a los diferentes entornos y grupos poblacionales. **1.41.** Realizar cuarenta (40) videos foros para la reducción del estigma y prejuicio hacia las personas con diagnóstico de trastorno o enfermedad mental, bajo el Proyecto "La Tribu te Cuida" de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Salud, con una duración mínima de 40 minutos. **1.42.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" Centro de escucha modalidad fija en la comuna 1, durante 16 meses en la comunidad priorizada por la Secretaría de Salud y Protección Social, donde se realicen acciones de escucha activa a los usuarios que lo requieran, se debe contar con espacio adecuado para la escucha, orientación y canalización a los servicios que se requiera, el programa se desarrolla de acuerdo con la guía de implementación de la Secretaría de Salud y Protección Social, la prestación del servicio debe realizarse	Desarrollar por veinte (20) meses el Proyecto "La Tribu te Cuida" que tiene como objetivo realizar acompañamiento a las personas y familias que han pasado por problemas en salud mental, por medio de llamadas telefónicas, agendamiento y visitas domiciliarias, la actividad incluye toda la logística e insumos necesarios para su desarrollo, de acuerdo a los tiempos establecidos en la guía de implementación. **1.39.** Desarrollar el Proyecto "La Tribu te Cuida" a través de veinte (20) encuentros para el fortalecimiento de las habilidades para la vida, conexiones vitales, motivación por la vida para contribuir a mitigar la conducta suicida, se debe desarrollar con enfoque de género, la actividad incluye toda la logística e insumos necesarios para su desarrollo, con una duración mínima de dos horas. **1.40.** Desarrollar el Proyecto "La Tribu te Cuida" por medio de ciento ochenta (180) talleres o actividades psicoeducativas para la promoción de la salud mental, habilidades para la vida, prevención de problemas mentales e identificación de trastornos mentales, cada intervención será mínimo de una hora, este proyecto está dirigido a los diferentes entornos y grupos poblacionales. **1.41.** Realizar cuarenta (40) videos foros para la reducción del estigma y prejuicio hacia las personas con diagnóstico de trastorno o enfermedad mental, bajo el Proyecto "La Tribu te Cuida" de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Salud, con una duración mínima de 40 minutos. **1.42.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" Centro de escucha modalidad fija en la comuna 1, durante 17 meses en la comunidad priorizada por la Secretaría de Salud y Protección Social, donde se realicen acciones de escucha activa a los usuarios que lo requieran, se debe contar con espacio adecuado para la escucha, orientación y canalización a los servicios que se requiera, el programa se desarrolla de acuerdo con la guía de implementación de la Secretaría de Salud y Protección Social, la prestación del servicio debe realizarse

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
mínimamente de lunes a viernes de 9 am a 5 pm y sábados medio día (este horario podrá ser flexible de acuerdo a las necesidades de la comunidad). **1.43.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" Centro de escucha modalidad fija comuna 2, durante 16 meses, en la comunidad priorizada por la Secretaría de Salud y Protección Social, donde se realicen acciones de escucha activa a los usuarios que lo requieran, se debe contar con espacio adecuado para la escucha, orientación y canalización a los servicios que se requiera, el programa se desarrolla de acuerdo con la guía de implementación de la Secretaría de Salud y Protección Social, la prestación del servicio debe realizarse mínimamente de lunes a viernes de 9 am a 5 pm y sábados medio día (este horario podrá ser flexible de acuerdo a las necesidades de la comunidad). **1.44.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" Centro de escucha modalidad fija en la comuna 3, durante 16 meses en la comunidad priorizada por la Secretaría de Salud y Protección Social, donde se realicen acciones de escucha activa a los usuarios que lo requieran, se debe contar con espacio adecuado para la escucha, orientación y canalización a los servicios que se requiera, el programa se desarrolla de acuerdo con la guía de implementación de la Secretaría de Salud y Protección Social, la prestación del servicio debe realizarse mínimamente de lunes a viernes de 9 am a 5 pm y sábados medio día (este horario podrá ser flexible de acuerdo a las necesidades de la comunidad). **1.45.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" Centro de escucha modalidad fija comuna 4, durante 16 meses, en la comunidad priorizada por la Secretaría de Salud y Protección Social, donde se realicen acciones de escucha activa a los usuarios que lo requieran, se debe contar con espacio adecuado para la escucha, orientación y canalización a los servicios que se requiera, el programa se desarrolla de acuerdo con la guía de implementación de la Secretaría de Salud y Protección Social, la prestación del servicio debe realizarse	mínimamente de lunes a viernes de 9 am a 5 pm y sábados medio día (este horario podrá ser flexible de acuerdo a las necesidades de la comunidad). **1.43.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" Centro de escucha modalidad fija comuna 2, durante 17 meses, en la comunidad priorizada por la Secretaría de Salud y Protección Social, donde se realicen acciones de escucha activa a los usuarios que lo requieran, se debe contar con espacio adecuado para la escucha, orientación y canalización a los servicios que se requiera, el programa se desarrolla de acuerdo con la guía de implementación de la Secretaría de Salud y Protección Social, la prestación del servicio debe realizarse mínimamente de lunes a viernes de 9 am a 5 pm y sábados medio día (este horario podrá ser flexible de acuerdo a las necesidades de la comunidad). **1.44.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" Centro de escucha modalidad fija en la comuna 3, durante 17 meses en la comunidad priorizada por la Secretaría de Salud y Protección Social, donde se realicen acciones de escucha activa a los usuarios que lo requieran, se debe contar con espacio adecuado para la escucha, orientación y canalización a los servicios que se requiera, el programa se desarrolla de acuerdo con la guía de implementación de la Secretaría de Salud y Protección Social, la prestación del servicio debe realizarse mínimamente de lunes a viernes de 9 am a 5 pm y sábados medio día (este horario podrá ser flexible de acuerdo a las necesidades de la comunidad). **1.45.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" Centro de escucha modalidad fija comuna 4, durante 17 meses, en la comunidad priorizada por la Secretaría de Salud y Protección Social, donde se realicen acciones de escucha activa a los usuarios que lo requieran, se debe contar con espacio adecuado para la escucha, orientación y canalización a los servicios que se requiera, el programa se desarrolla de acuerdo con la guía de implementación de la Secretaría de Salud y Protección Social, la prestación del servicio debe realizarse

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
mínimamente de lunes a viernes de 9 am a 5 pm y sábados medio día (este horario podrá ser flexible de acuerdo a las necesidades de la comunidad). **1.46.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" Centro de escucha *modalidad* fija comuna 5, durante 16 meses, en la comunidad priorizada por la Secretaría de Salud y Protección Social, donde se realicen acciones de escucha activa a los usuarios que lo requieran, se debe contar con espacio adecuado para la escucha, orientación y canalización a los servicios que se requiera, el programa se desarrolla de acuerdo con la guía de implementación de la Secretaría de Salud y Protección Social, la prestación del servicio debe realizarse mínimamente de lunes a viernes de 9 am a 5 pm y sábados medio día (este horario podrá ser flexible de acuerdo a las necesidades de la comunidad). **1.47.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" Centro de escucha modalidad fija comuna 6, durante 16 meses, en la comunidad priorizada por la Secretaría de Salud y Protección Social, donde se realicen acciones de escucha activa a los usuarios que lo requieran, se debe contar con espacio adecuado para la escucha, orientación y canalización a los servicios que se requiera, el programa se desarrolla de acuerdo con la guía de implementación de la Secretaría de Salud y Protección Social, la prestación del servicio debe realizarse mínimamente de lunes a viernes de 9 am a 5 pm y sábados medio día (este horario podrá ser flexible de acuerdo a las necesidades de la comunidad). **1.48.** Desarrollar el programa "*Parchémonos* la vida" Centro de escucha modalidad fija comuna 7, durante 16 meses, en la comunidad priorizada por la Secretaría de Salud y Protección Social, donde se realicen acciones de escucha activa a los usuarios que lo requieran, se debe contar con espacio adecuado para la escucha, orientación y canalización a los servicios que se requiera, el programa se desarrolla de acuerdo con la guía de implementación de la Secretaría de Salud y Protección Social, la prestación del servicio debe realizarse mínimamente de lunes	mínimamente de lunes a viernes de 9 am a 5 pm y sábados medio día (este horario podrá ser flexible de acuerdo a las necesidades de la comunidad). **1.46.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" Centro de escucha modalidad fija comuna 5, durante 17 meses, en la comunidad priorizada por la Secretaría de Salud y Protección Social, donde se realicen acciones de escucha activa a los usuarios que lo requieran, se debe contar con espacio adecuado para la escucha, orientación y canalización a los servicios que se requiera, el programa se desarrolla de acuerdo con la guía de implementación de la Secretaría de Salud y Protección Social, la prestación del servicio debe realizarse mínimamente de lunes a viernes de 9 am a 5 pm y sábados medio día (este horario podrá ser flexible de acuerdo a las necesidades de la comunidad). **1.47.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" Centro de escucha modalidad fija comuna 6, durante 17 meses, en la comunidad priorizada por la Secretaría de Salud y Protección Social, donde se realicen acciones de escucha activa a los usuarios que lo requieran, se debe contar con espacio adecuado para la escucha, orientación y canalización a los servicios que se requiera, el programa se desarrolla de acuerdo con la guía de implementación de la Secretaría de Salud y Protección Social, la prestación del servicio debe realizarse mínimamente de lunes a viernes de 9 am a 5 pm y sábados medio día (este horario podrá ser flexible de acuerdo a las necesidades de la comunidad). **1.48.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" Centro de escucha modalidad fija comuna 7, durante 17 meses, en la comunidad priorizada por la Secretaría de Salud y Protección Social, donde se realicen acciones de escucha activa a los usuarios que lo requieran, se debe contar con espacio adecuado para la escucha, orientación y canalización a los servicios que se requiera, el programa se desarrolla de acuerdo con la guía de implementación de la Secretaría de Salud y Protección Social, la prestación del servicio debe realizarse mínimamente de lunes

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
a viernes de 9 am a 5 pm y sábados medio día (este horario podrá ser flexible de acuerdo a las necesidades de la comunidad). **1.49.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida "Centro de escucha modalidad móvil en el Corregimiento El Manzanillo durante 16 meses, en la comunidad priorizada por la Secretaría de Salud y Protección Social, donde se realicen acciones de escucha activa a los usuarios que lo requieran, se debe contar con espacio adecuado para la escucha, orientación y canalización a los servicios que se requiera, el programa se desarrolla de acuerdo con la guía de implementación de la Secretaría de Salud y Protección Social, la prestación del servicio debe realizarse mínimamente de lunes a viernes de 9 am a 5 pm y sábados medio día (este horario podrá ser flexible de acuerdo a las necesidades de la comunidad). **1.50.** Realizar ciento ocho (108) encuentros educativos y reflexivos con los estudiantes participantes del proyecto "Todos somos la Tribu" que tiene como objetivo promover el desarrollo positivo adolescente para fortalecer capacidades y competencias psicosociales en esta población, se intervendrá seis (6) instituciones educativas, cada una participará con tres (3) grupos de estudiantes y cada grupo recibirá seis (6) encuentros, con una duración mínima de una hora. **1.51.** Realizar doce (12) encuentros con padres o cuidadores de los estudiantes participantes del proyecto "Todos somos la Tribu" que tiene como objetivo promover el desarrollo positivo adolescente para fortalecer capacidades y competencias psicosociales en esta población, se intervendrá seis (6) instituciones educativas y cada una recibirá dos (2) encuentros, con una duración mínima de una hora. **1.52.** Realizar doce (12) encuentros de docentes participantes del proyecto "Todos somos la Tribu" que tiene como objetivo promover el desarrollo positivo adolescente para fortalecer capacidades y competencias psicosociales en esta población, se intervendrá seis (6) instituciones educativas y cada una recibirá	a viernes de 9 am a 5 pm y sábados medio día (este horario podrá ser flexible de acuerdo a las necesidades de la comunidad). **1.49.** Desarrollar el programa "Parchémonos la vida "Centro de escucha modalidad móvil en el Corregimiento El Manzanillo durante 17 meses, en la comunidad priorizada por la Secretaría de Salud y Protección Social, donde se realicen acciones de escucha activa a los usuarios que lo requieran, se debe contar con espacio adecuado para la escucha, orientación y canalización a los servicios que se requiera, el programa se desarrolla de acuerdo con la guía de implementación de la Secretaría de Salud y Protección Social, la prestación del servicio debe realizarse mínimamente de lunes a viernes de 9 am a 5 pm y sábados medio día (este horario podrá ser flexible de acuerdo a las necesidades de la comunidad). **1.50.** Realizar ciento ocho (108) encuentros educativos y reflexivos con los estudiantes participantes del proyecto "Todos somos la Tribu" que tiene como objetivo promover el desarrollo positivo adolescente para fortalecer capacidades y competencias psicosociales en esta población, se intervendrá seis (6) instituciones educativas, cada una participará con tres (3) grupos de estudiantes y cada grupo recibirá seis (6) encuentros, con una duración mínima de una hora. **1.51.** Realizar doce (12) encuentros con padres o cuidadores de los estudiantes participantes del proyecto "Todos somos la Tribu" que tiene como objetivo promover el desarrollo positivo adolescente para fortalecer capacidades y competencias psicosociales en esta población, se intervendrá seis (6) instituciones educativas y cada una recibirá dos (2) encuentros, con una duración mínima de una hora. **1.52.** Realizar doce (12) encuentros de docentes participantes del proyecto "Todos somos la Tribu" que tiene como objetivo promover el desarrollo positivo adolescente para fortalecer capacidades y competencias psicosociales en esta población, se intervendrá seis (6) instituciones educativas y cada una recibirá

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
dos (2) encuentros, con una duración mínima de una hora. **1.53.** Realizar dieciocho (18) salidas tipo convivencia reflexiva con los estudiantes participantes del proyecto "Todos somos la Tribu" que tiene como objetivo promover el desarrollo positivo adolescente para fortalecer capacidades y competencias psicosociales en esta población, se intervendrá seis (6) instituciones educativas, cada una participará con tres (3) grupos de estudiantes para un total de 18 grupos intervenidos, con una duración de un día. **1.54.** Realizar el cierre del Proyecto "Todos somos la Tribu", hacia un proyecto de vida saludable, por medio de seis (6) encuentros psicoeducativos bajo la metodología picnic, para la comunidad educativa participante, uno por cada institución, con una duración de 3 a 4 horas. **1.55.** Desarrollar la estrategia "La Tribu te cuida, todos por las mujeres" para fortalecer la salud mental de las mujeres, por medio de realizar treinta y dos (32) estand educativos y reflexivos en diferentes entornos, con una duración mínima de dos horas. **1.56.** Apoyar a la Secretaría de Salud y Protección Social por 16 meses en el proceso de seguimiento y actualización de la política de salud mental de acuerdo a las directrices del Municipio de Itagüí y lineamientos del Ministerio de Salud y Gobernación de Antioquia. **1.57.** Realizar seis (6) ferias "parchémonos la vida, vivamos juntos la navidad" enfocado en la prevención y moderación del consumo de bebidas alcohólicas, prevención de riñas y violencias, fortalecimiento de vínculos afectivos y convivencia ciudadana, con una duración mínima de tres horas. **1.58.** Realizar seis (6) encuentros formativos de la Red Protectora donde se fortalezca los conocimientos y habilidades de los equipos psicosociales y comunidad en general de la promoción de la salud mental, la identificación y prevención de trastornos mentales, conducta suicida, entre otros temas de interés, con una duración mínima de tres horas. **1.59.** Realizar setecientas (700) visitas de caracterización y/o seguimiento por auxiliar de enfermería (con	dos (2) encuentros, con una duración mínima de una hora. **1.53.** Realizar dieciocho (18) salidas tipo convivencia reflexiva con los estudiantes participantes del proyecto "Todos somos la Tribu" que tiene como objetivo promover el desarrollo positivo adolescente para fortalecer capacidades y competencias psicosociales en esta población, se intervendrá seis (6) instituciones educativas, cada una participará con tres (3) grupos de estudiantes para un total de 18 grupos intervenidos, con una duración de un día. **1.54.** Realizar el cierre del Proyecto "Todos somos la Tribu", hacia un proyecto de vida saludable, por medio de seis (6) encuentros psicoeducativos bajo la metodología picnic, para la comunidad educativa participante, uno por cada institución, con una duración de 3 a 4 horas. **1.55.** Desarrollar la estrategia "La Tribu te cuida, todos por las mujeres" para fortalecer la salud mental de las mujeres, por medio de realizar treinta y dos (32) estand educativos y reflexivos en diferentes entornos, con una duración mínima de dos horas. **1.56.** Apoyar a la Secretaría de Salud y Protección Social por 16 meses en el proceso de seguimiento y actualización de la política de salud mental de acuerdo a las directrices del Municipio de Itagüí y lineamientos del Ministerio de Salud y Gobernación de Antioquia. **1.57.** Realizar seis (6) ferias "parchémonos la vida, vivamos juntos la navidad" enfocado en la prevención y moderación del consumo de bebidas alcohólicas, prevención de riñas y violencias, fortalecimiento de vínculos afectivos y convivencia ciudadana, con una duración mínima de tres horas. **1.58.** Realizar seis (6) encuentros formativos de la Red Protectora donde se fortalezca los conocimientos y habilidades de los equipos psicosociales y comunidad en general de la promoción de la salud mental, la identificación y prevención de trastornos mentales, conducta suicida, entre otros temas de interés, con una duración mínima de tres horas. **1.59.** Realizar setecientas (700) visitas de caracterización y/o seguimiento por auxiliar de enfermería a las

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
certificación de competencias en vacunación) a las familias reportadas, priorizadas o según la necesidad identificada por parte de la Secretaría de Salud y Protección Social. Las visitas se realizan en el entorno hogar con una duración mínima de 15 minutos por visita. La auxiliar de enfermería debe realizar una previa identificación de población con esquema de vacunación incompleto y realizar (5) jornadas de vacunación en los hogares previamente identificados, cada jornada con una duración mínima de una hora. **1.60.** Realizar gestión de canalizaciones institucionales, intersectoriales o comunitarias, dirigidas a responder las necesidades específicas detectadas en el proceso de caracterización, seguimiento o intervención en salud pública en el entorno hogar. Incluye dos (2) encuentros en el año con los actores de instituciones, entidades o dependencias para darle trámite y gestionar canalizaciones y oferta para la comunidad con convocatoria previa. **1.61.** Ejecutar 500 visitas domiciliarias inicial o de seguimiento por parte del médico general, dirigidas a familias que han sido remitidas por el auxiliar de enfermería de APS, los demás profesionales en campo o la Secretaría de Salud y Protección Social. Está actividad tendrá una duración mínima de 15 minutos por visita. **1.62.** Realizar 500 visitas domiciliarias inicial o de seguimiento por parte del profesional en psicología, dirigidas a familias remitidas por el auxiliar de enfermería, los demás profesionales en campo o la Secretaría de Salud y Protección Social, con el propósito de identificar factores de riesgo psicosocial y establecer planes de cuidado para cada familia. Está actividad tendrá una duración mínima de 15 minutos por visita. **1.63.** Realizar (18) encuentros comunitarios de tipo vivenciales con las familias del Municipio. Los encuentros se realizarán con enfoque artístico, recreativo o literario. Cada actividad comunitaria tendrá una duración mínima de una (1) hora. **1.64.** Realizar cinco (5) jornadas de salud con enfoque educativo y preventivo en el entorno comunitario en un barrio o vereda priorizado por la Secretaría de Salud y	familias reportadas, priorizadas o según la necesidad identificada por parte de la Secretaría de Salud y Protección Social. Las visitas se realizan en el entorno hogar con una duración mínima de 15 minutos por visita. La auxiliar de enfermería debe realizar una previa identificación de población con esquema de vacunación incompleto y realizar (5) jornadas de vacunación en los hogares previamente identificados, cada jornada con una duración mínima de una hora. **1.60.** Realizar gestión de canalizaciones institucionales, intersectoriales o comunitarias, dirigidas a responder las necesidades específicas detectadas en el proceso de caracterización, seguimiento o intervención en salud pública en el entorno hogar. Incluye dos (2) encuentros en el año con los actores de instituciones, entidades o dependencias para darle trámite y gestionar canalizaciones y oferta para la comunidad con convocatoria previa. **1.61.** Ejecutar 500 visitas domiciliarias inicial o de seguimiento por parte del médico general, dirigidas a familias que han sido remitidas por el auxiliar de enfermería de APS, los demás profesionales en campo o la Secretaría de Salud y Protección Social. Está actividad tendrá una duración mínima de 15 minutos por visita. **1.62.** Realizar 500 visitas domiciliarias inicial o de seguimiento por parte del profesional en psicología, dirigidas a familias remitidas por el auxiliar de enfermería, los demás profesionales en campo o la Secretaría de Salud y Protección Social, con el propósito de identificar factores de riesgo psicosocial y establecer planes de cuidado para cada familia. Está actividad tendrá una duración mínima de 15 minutos por visita. **1.63.** Realizar (18) encuentros comunitarios de tipo vivenciales con las familias del Municipio. Los encuentros se realizarán con enfoque artístico, recreativo o literario. Cada actividad comunitaria tendrá una duración mínima de una (1) hora. **1.64.** Realizar cinco (5) jornadas de salud con enfoque educativo y preventivo en el entorno comunitario en un barrio o vereda priorizado por la Secretaría de Salud y Protección Social. Cada actividad comunitaria

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
Protección Social. Cada actividad comunitaria tendrá una duración mínima de dos (2) horas. **1.65.** Realizar 400 visitas domiciliarias por fisioterapeuta a los integrantes de las familias identificadas con discapacidad física, patologías que requieran el acompañamiento del profesional y/o cuidadores de personas con discapacidad o adultos mayores con diagnóstico clínico. Está actividad tendrá una duración mínima de 15 minutos por visita. **1.66.** Ejecutar diez (10) encuentros de tipo formativos y/o vivenciales con la comunidad en general en promoción y prevención de la salud física con el fin de disminuir los factores de riesgo en salud. Cada actividad comunitaria tendrá una duración mínima de una (1) hora. **1.67.** Realizar seis (6) ciclos formativos cada uno de tres (3) encuentros con enfoque de crianza amorosa orientado a disminuir el maltrato intrafamiliar de las familias de Itagüí. Cada actividad comunitaria tendrá una duración mínima de 1 hora. **1.68.** Realizar seis (6) encuentros de pareja ejecutados en los territorios con mayor prevalencia de casos de violencia de género y/o maltrato intrafamiliar. Cada actividad comunitaria tendrá una duración mínima de 1 hora. **1.69.** Realizar seis (6) encuentros de amor propio ejecutados en territorios con mayor prevalencia de casos con riesgo de salud mental. Cada actividad comunitaria tendrá una duración mínima de una (1) hora. **1.70.** Realizar ocho (8) encuentros de capacitación al personal en salud, orientado a fortalecer conocimientos enfocado en el eje de gobernanza y gobernabilidad de la salud pública. Cada actividad de capacitación tendrá una duración mínima de 1 hora. **1.71.** Gestionar, asesorar, orientar y atender las situaciones reportadas por la comunidad, instituciones públicas, privadas, organismos de socorro y/o demás entidades municipales que afecten la Salud Mental, las veinticuatro (24) horas del día, siete (7) días a la semana, para lo cual se contará con profesional en psicología veinticuatro (24) horas al día, la actividad se debe realizar bajo los lineamientos	tendrá una duración mínima de dos (2) horas. **1.65.** Realizar 400 visitas domiciliarias por fisioterapeuta a los integrantes de las familias identificadas con discapacidad física, patologías que requieran el acompañamiento del profesional y/o cuidadores de personas con discapacidad o adultos mayores con diagnóstico clínico. Está actividad tendrá una duración mínima de 15 minutos por visita. **1.66.** Ejecutar diez (10) encuentros de tipo formativos y/o vivenciales con la comunidad en general en promoción y prevención de la salud física con el fin de disminuir los factores de riesgo en salud. Cada actividad comunitaria tendrá una duración mínima de una (1) hora. **1.67.** Realizar seis (6) ciclos formativos cada uno de tres (3) encuentros con enfoque de crianza amorosa orientado a disminuir el maltrato intrafamiliar de las familias de Itagüí. Cada actividad comunitaria tendrá una duración mínima de 1 hora. **1.68.** Realizar seis (6) encuentros de pareja ejecutados en los territorios con mayor prevalencia de casos de violencia de género y/o maltrato intrafamiliar. Cada actividad comunitaria tendrá una duración mínima de 1 hora. **1.69.** Realizar seis (6) encuentros de amor propio ejecutados en territorios con mayor prevalencia de casos con riesgo de salud mental. Cada actividad comunitaria tendrá una duración mínima de una (1) hora. **1.70.** Realizar ocho (8) encuentros de capacitación al personal en salud, orientado a fortalecer conocimientos enfocado en el eje de gobernanza y gobernabilidad de la salud pública. Cada actividad de capacitación tendrá una duración mínima de 1 hora. **1.71.** Gestionar, asesorar, orientar y atender las situaciones reportadas por la comunidad, instituciones públicas, privadas, organismos de socorro y/o demás entidades municipales que afecten la Salud Mental, las veinticuatro (24) horas del día, siete (7) días a la semana, para lo cual se contará con profesional en psicología veinticuatro (24) horas al día, la actividad se debe realizar bajo los lineamientos establecidos por la Secretaría de salud y que

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
establecidos por la Secretaría de salud y que hacen parte integral del contrato.	hacen parte integral del contrato. **1.72.** Desarrollar y ejecutar una estrategia pedagógica y cultural mediante la presentación de 23 obras de teatro dirigida a jóvenes adolescentes, con la participación de tres (3) a cuatro (4) actores en escena, orientada a visibilizar y reflexionar sobre los principales factores que influyen en la toma de decisiones durante la adolescencia. La puesta en escena abordará temáticas como la presión de grupo, la necesidad de aceptación y pertenencia, la influencia de las redes sociales, la autoestima, los sentimientos de insuficiencia y las dificultades emocionales propias de esta etapa del desarrollo, promoviendo el pensamiento crítico, la inteligencia emocional y la toma de decisiones saludables. Para el desarrollo de la actividad se deberán cumplir los siguientes lineamientos técnicos, operativos y logísticos: **a)** Presentar el guion para aprobación de la Secretaría de Salud y realizar una presentación inicial ante la misma entidad para su aval definitivo previo a la ejecución en campo. **b)** Cada función tendrá una duración de entre 45 minutos y una (1) hora. Se realizarán las obras durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2026. **c)** El grupo de teatro deberá estar acompañado permanentemente por un profesional psicosocial. **d)** Incluir en el cierre de la obra la intervención del personaje "El cartero", encargado de llevar mensajes positivos e impresos que resalten las cualidades de los jóvenes. En la fase de planeación con las instituciones educativas, se identificarán los cursos participantes y los nombres de los jóvenes para garantizar que dichos mensajes sean entregados de forma personalizada. **e)** El cierre conceptual y las conclusiones reflexivas de la actividad estarán a cargo del profesional psicosocial que acompaña la obra. **f)** Garantizar toda la logística necesaria para el montaje, sonorización, escenografía, desplazamientos y desarrollo integral de cada presentación. **g)** La actividad se ejecutará en los territorios descritos en el lineamiento técnico, con una meta de beneficiar aproximadamente a 1.100 jóvenes. **COMPONENTE 2: TODOS POR UNA SEXUALIDAD SANA E INCLUYENTE: 2.1.** Realizar cuatrocientos noventa y cinco (495) talleres en temas de salud sexual y reproductiva, con por lo menos diez (10) personas por taller y una duración mínima de cuarenta minutos, dirigidos a grupos organizados o población general que requiera o solicite la realización de la actividad. **2.2.**

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
COMPONENTE 2: TODOS POR UNA SEXUALIDAD SANA E INCLUYENTE: 2.1. Realizar cuatrocientos noventa y cinco (495) talleres en temas de salud sexual y reproductiva, con por lo menos diez (10) personas por taller y una duración mínima de cuarenta minutos, dirigidos a grupos organizados o población general que requiera o solicite la realización de la actividad. **2.2.** En el marco de la estrategia "Embajadores de la Salud", realizar en cuatro (4) instituciones educativas, durante dieciséis (16) meses, intervenciones o acciones formativas dirigidos a estudiantes, orientados al empoderamiento y fortalecimiento de conocimiento en salud sexual y reproductiva. Cada intervención o acción formativa tendrá una duración mínima de cuarenta minutos. **2.3.** Desarrollar sesenta y cuatro (64) intervenciones en temas de Salud Sexual y Reproductiva, con la estrategia servicio de salud amigable "Si querés hablemos" en instituciones educativas, juntas de acción comunal u otras instituciones que movilicen población adolescente y joven, con una duración mínima de 3 horas. **2.4.** Realizar ocho (8) jornadas de promoción de la salud sexual y reproductiva dirigida a población en mayor riesgo (trabajadores sexuales, población carcelaria, habitantes de calle, migrantes, hombres que tienen sexo con hombres (HSH) y otras poblaciones de riesgo de la zona rural) con actividades informativas y de tamización en infecciones de transmisión sexual, ITS, cada jornada debe tener una duración efectiva de 4 horas. **2.5.** Realizar cuatro (4) jornadas de capacitación en promoción de la seguridad maternal y perinatal, dirigidas a IPS, cada jornada debe tener una duración efectiva de 2 horas. **2.6.** Desarrollar durante veinte (20) meses acciones de fortalecimiento a redes para la promoción de la salud sexual y reproductiva, identificación y captación temprana de gestantes y prevención de embarazo no deseado, según lineamientos. **2.7.** Desarrollar por vigencia la Semana Andina para la	En el marco de la estrategia "Embajadores de la Salud", realizar en cuatro (4) instituciones educativas, durante dieciséis (16) meses, intervenciones o acciones formativas dirigidos a estudiantes, orientados al empoderamiento y fortalecimiento de conocimiento en salud sexual y reproductiva. Cada intervención o acción formativa tendrá una duración mínima de cuarenta minutos. **2.3.** Desarrollar sesenta y cuatro (64) intervenciones en temas de Salud Sexual y Reproductiva, con la estrategia servicio de salud amigable "Si querés hablemos" en instituciones educativas, juntas de acción comunal u otras instituciones que movilicen población adolescente y joven, con una duración mínima de 3 horas. **2.4.** Realizar once (11) jornadas de promoción de la salud sexual y reproductiva dirigida a población en mayor riesgo (trabajadores sexuales, población carcelaria, habitantes de calle, migrantes, hombres que tienen sexo con hombres (HSH) y otras poblaciones de riesgo de la zona rural) con actividades informativas y de tamización en infecciones de transmisión sexual, ITS, cada jornada debe tener una duración efectiva de 4 horas. **2.5.** Realizar cuatro (4) jornadas de capacitación en promoción de la seguridad maternal y perinatal, dirigidas a IPS, cada jornada debe tener una duración efectiva de 2 horas. **2.6.** Desarrollar durante veinte (20) meses acciones de fortalecimiento a redes para la promoción de la salud sexual y reproductiva, identificación y captación temprana de gestantes y prevención de embarazo no deseado, según lineamientos. **2.7.** Desarrollar por vigencia la Semana Andina para la prevención del embarazo adolescente de acuerdo con los lineamentos que expida el Ministerio de Salud y Protección Social con los cuales se enmarcará la actividad. **2.8.** Realizar dos (2) jornadas de formación en Educación Integral para la Sexualidad, con la participación de por lo menos quince (15) personas por jornada y una duración mínima de 2 horas cada uno, dirigida a docentes de instituciones educativas del municipio de Itagüí. **2.9.** Intervenir a seiscientos (600) estudiantes de instituciones educativas del municipio de Itagüí, seleccionadas por la Secretaría de Salud y Protección Social, con experiencia vivencial de bebé simulador y talleres para la prevención del embarazo adolescente. **2.10.** Desarrollar durante dieciséis (16) meses acciones de identificación y seguimiento comunitario e institucional para la prevención del embarazo adolescente y embarazo

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
prevención del embarazo adolescente de acuerdo con los lineamentos que expida el Ministerio de Salud y Protección Social con los cuales se enmarcará la actividad. **2.8.** Realizar dos (2) jornadas de formación en Educación Integral para la Sexualidad, con la participación de por lo menos quince (15) personas por jornada y una duración mínima de 2 horas cada uno, dirigida a docentes de instituciones educativas del municipio de Itagüí. **2.9.** Intervenir a cuatrocientos (400) estudiantes de instituciones educativas del municipio de Itagüí, seleccionadas por la Secretaría de Salud y Protección Social, con experiencia vivencial de bebé simulador y talleres para la prevención del embarazo adolescente. **2.10.** Desarrollar durante dieciséis (16) meses acciones de identificación y seguimiento comunitario e institucional para la prevención del embarazo adolescente y embarazo subsecuente. **COMPONENTE 3: TODOS POR LA GESTIÓN DEL CUIDADO Y LA CALIDAD DE VIDA: 3.1.** Realizar setenta y ocho (78) visitas domiciliarias para gestionar el riesgo a personas con Enfermedades Crónicas No transmisibles (ECNT), las cuales serán ejecutadas por un profesional en nutrición y dietética. Las visitas deberán incluir educación familiar, implementación de planes de cuidado familiar, sensibilización a todos los integrantes de la familia y la canalización o remisión a los servicios de salud si se requiere, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Salud y Protección Social, cada visita deberá ser de mínimo cuarenta y cinco minutos de duración. **3.2.** Realizar ciento cuarenta (140) visitas domiciliarias para gestionar el riesgo a personas con enfermedades crónicas no transmisibles, por un profesional en deportes que incluyen educación familiar, implementación de planes de cuidado familiar y sensibilización a todos los integrantes de la familia y canalizar a los servicios de salud si se requiere, cada visita deberá ser de mínimo cuarenta y cinco minutos de duración. **3.3.** Realizar sesenta	subsecuente. ***2.11.*** *Ejecutar cuatro (4) obras de títeres orientadas a la prevención del abuso sexual infantil, promoviendo el autocuidado, el reconocimiento de señales de alerta y situaciones de riesgo, la identificación de redes de apoyo y personas de confianza, así como la socialización clara y adaptada de las rutas de atención y canales de denuncia disponibles en el municipio. Para el desarrollo de la estrategia se deberán cumplir las siguientes condiciones técnicas, metodológicas y logísticas: a) Cada sesión tendrá una duración total de entre 30 y 40 minutos, estructurada en dos momentos contiguos: i. Presentación de la obra de títeres con una duración aproximada de 20 minutos. ii. Espacio complementario de interacción, sensibilización y reforzamiento educativo a cargo de un profesional en psicología. b) El profesional de psicología liderará dinámicas, preguntas orientadoras y actividades complementarias acordes a la edad de los participantes para favorecer la expresión de emociones. En caso de identificar situaciones de alarma o riesgo durante la actividad, el profesional deberá realizar la identificación, canalización y activación inmediata de las rutas de atención institucional correspondientes. c) Disponer del acompañamiento permanente de un auxiliar administrativo para la coordinación logística, el diligenciamiento del registro de asistencia, la organización de materiales y el soporte operativo del evento. d) La población por beneficiar serán niños entre cinco y siete años de edad. e) La estrategia pedagógica y los contenidos difundidos deberán adaptarse al contexto sociocultural de la población participante, empleando un lenguaje claro, incluyente y apropiado para el grupo etario. f) La actividad se desarrollará en los territorios descritos en el lineamiento técnico y se ejecutará en el mes de octubre de 2026.* **COMPONENTE 3: TODOS POR LA GESTIÓN DEL CUIDADO Y LA CALIDAD DE VIDA: 3.1.** Realizar setenta y ocho (78) visitas domiciliarias para gestionar el riesgo a personas con Enfermedades Crónicas No transmisibles (ECNT), las cuales serán ejecutadas por un profesional en nutrición y dietética. Las visitas deberán incluir educación familiar, implementación de planes de cuidado familiar, sensibilización a todos los integrantes de la familia y la canalización o remisión a los servicios de salud si se requiere, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Salud y Protección Social, cada

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
(60) tomas educativas de prevención del riesgo cardiovascular y promoción de hábitos saludables, donde se propone (4) Stand, con intervención de profesional en deportes, en Nutrición, psicóloga, enfermería y auxiliar de enfermería, incluye tamizaje nutricional en las instituciones educativas de Itagüí, cada toma educativa deberá realizarse de mínimo 3 horas. **3.4.** Realizar cuarenta (40) actividades experienciales con los niños y niñas de los programas de primera infancia donde se promocionen los buenos hábitos alimentarios, realizando actividades lúdicas y manuales, cada actividad deberá ser de una hora de duración. **3.5.** Realizar treinta (30) ciclos formativos, dirigidos a grupos organizados (Escuelas de padres, Juntas de Acción Comunal, Clubes establecidos, entre otros) del municipio de Itagüí, cada uno de ellos deberá cumplir con las siguientes condiciones: **a)** Dos (2) acciones educativas sobre nutrición, orientadas a preparaciones saludables a bajo costo para mantener la salud, las cuales estarán a cargo del Nutricionista y del Técnico en cocina. **b)** Una (1) acción educativa donde se indiquen tipos de ejercicios para aumentar la actividad física desde casa, la cual estará a cargo del educador físico. Cada ciclo deberá tener una duración mínima de 1 hora. **3.6.**Realizar ochenta (80) Jornadas de Identificación del riesgo cardiovascular en adultos jóvenes y adultos mayores, fortaleciendo la orientación en hábitos de vida saludables o de sensibilización frente a la detección temprana de cáncer de mama, cuello uterino o próstata, la actividad tiene una duración mínima de una hora. **3.7.** Organizar y ejecutar dos (2) jornadas conmemorativas (una por vigencia) enfocadas en la prevención del cáncer de cuello uterino, mediante metodologías de sensibilización experiencial. Cada jornada tendrá una intensidad mínima de seis (6) horas y se desarrollará bajo los lineamientos técnicos y la coordinación de la Secretaría de Salud y Protección Social. **3.8.** Organizar y ejecutar dos (2) jornadas de movilización social para la conmemoración de	visita deberá ser de mínimo cuarenta y cinco minutos de duración. **3.2.** Realizar ciento cuarenta (140) visitas domiciliarias para gestionar el riesgo a personas con enfermedades crónicas no transmisibles, por un profesional en deportes que incluyen educación familiar, implementación de planes de cuidado familiar y sensibilización a todos los integrantes de la familia y canalizar a los servicios de salud si se requiere, cada visita deberá ser de mínimo cuarenta y cinco minutos de duración. **3.3.** Realizar sesenta (60) tomas educativas de prevención del riesgo cardiovascular y promoción de hábitos saludables, donde se propone (4) Stand, con intervención de profesional en deportes, en Nutrición, psicóloga, enfermería y auxiliar de enfermería, incluye tamizaje nutricional en las instituciones educativas de Itagüí, cada toma educativa deberá realizarse de mínimo 3 horas. **3.4.** Realizar cuarenta (40) actividades experienciales con los niños y niñas de los programas de primera infancia donde se promocionen los buenos hábitos alimentarios, realizando actividades lúdicas y manuales, cada actividad deberá ser de una hora de duración. **3.5.** Realizar treinta (30) ciclos formativos, dirigidos a grupos organizados (Escuelas de padres, Juntas de Acción Comunal, Clubes establecidos, entre otros) del municipio de Itagüí, cada uno de ellos deberá cumplir con las siguientes condiciones: **a)** Dos (2) acciones educativas sobre nutrición, orientadas a preparaciones saludables a bajo costo para mantener la salud, las cuales estarán a cargo del Nutricionista y del Técnico en cocina. **b)** Una (1) acción educativa donde se indiquen tipos de ejercicios para aumentar la actividad física desde casa, la cual estará a cargo del educador físico. Cada ciclo deberá tener una duración mínima de 1 hora. **3.6.** Realizar ochenta (80) Jornadas de Identificación del riesgo cardiovascular en adultos jóvenes y adultos mayores, fortaleciendo la orientación en hábitos de vida saludables o de sensibilización frente a la detección temprana de cáncer de mama, cuello uterino o próstata, la actividad tiene una duración mínima de una hora. **3.7.** Organizar y ejecutar dos (2) jornadas conmemorativas (una por vigencia) enfocadas en la prevención del cáncer de cuello uterino, mediante metodologías de sensibilización experiencial. Cada jornada tendrá una intensidad mínima de seis (6) horas y se desarrollará bajo los lineamientos técnicos y la coordinación de la Secretaría de Salud

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
la lucha contra el cáncer de mama (una por vigencia), mediante acciones de educación masiva y sensibilización. Estas jornadas emplearán metodologías lúdico-pedagógicas enfocadas en la identificación de factores de riesgo, reconocimiento de signos de alarma y enseñanza de la técnica del autoexamen. La intervención deberá alinearse con las directrices de la Secretaría de Salud y Protección Social, priorizando la detección temprana, la promoción del tamizaje organizado, el diagnóstico oportuno y la orientación sobre la ruta de atención integral, Cada jornada tendrá una intensidad mínima de ocho (8) horas. **3.9.** Ejecutar dos (2) jornadas de movilización social y sensibilización en el marco del Día Mundial de la Diabetes (una por vigencia), orientadas a la promoción de estilos de vida saludables y la prevención de enfermedades no transmisibles. La intervención se desarrollará un foro y estaciones de salud que integren: educación en alimentación balanceada, fomento de la actividad física y difusión de signos de alerta. Estas jornadas, bajo la coordinación de la Secretaría de Salud y Protección Social, cumpliendo con una intensidad horaria de mínimo cuatro horas por jornada. **3.10.** Realizar veinticuatro (24) talleres educativos con grupos focales sobre la práctica de actividad física en las enfermedades crónicas no transmisibles o enfermedades huérfanas, cada taller tendrá una duración mínima de cuarenta minutos. **3.11.** Desarrollar doce (12) encuentros denominados "Libres para elegir: Todos sin Tabaco", cada uno con una duración de cuarenta minutos, orientados a la prevención del inicio en el consumo de tabaco y al fortalecimiento de apoyos para la cesación de este hábito. **3.12.** Realizar veinte (20) obras de teatro tipo musical o Flashmob con canción llamativa referente a temas de vida saludable tales como evitar humo de tabaco, higiene del sueño, alimentación saludable y actividad física, cada obra tendrá una duración mínima de veinte minutos. **3.13.** Realizar treinta y seis (36) jornadas de identificación de alteraciones	y Protección Social. **3.8.** Organizar y ejecutar dos (2) jornadas de movilización social para la conmemoración de la lucha contra el cáncer de mama (una por vigencia), mediante acciones de educación masiva y sensibilización. Estas jornadas emplearán metodologías lúdico-pedagógicas enfocadas en la identificación de factores de riesgo, reconocimiento de signos de alarma y enseñanza de la técnica del autoexamen. La intervención deberá alinearse con las directrices de la Secretaría de Salud y Protección Social, priorizando la detección temprana, la promoción del tamizaje organizado, el diagnóstico oportuno y la orientación sobre la ruta de atención integral, Cada jornada tendrá una intensidad mínima de ocho (8) horas. **3.9.** Ejecutar dos (2) jornadas de movilización social y sensibilización en el marco del Día Mundial de la Diabetes (una por vigencia), orientadas a la promoción de estilos de vida saludables y la prevención de enfermedades no transmisibles. La intervención se desarrollará un foro y estaciones de salud que integren: educación en alimentación balanceada, fomento de la actividad física y difusión de signos de alerta. Estas jornadas, bajo la coordinación de la Secretaría de Salud y Protección Social, cumpliendo con una intensidad horaria de mínimo cuatro horas por jornada. **3.10.** Realizar veinticuatro (24) talleres educativos con grupos focales sobre la práctica de actividad física en las enfermedades crónicas no transmisibles o enfermedades huérfanas, cada taller tendrá una duración mínima de cuarenta minutos. **3.11.** Desarrollar doce (12) encuentros denominados "Libres para elegir: Todos sin Tabaco", cada uno con una duración de cuarenta minutos, orientados a la prevención del inicio en el consumo de tabaco y al fortalecimiento de apoyos para la cesación de este hábito. **3.12.** Realizar veinte (20) obras de teatro tipo musical o Flashmob con canción llamativa referente a temas de vida saludable tales como evitar humo de tabaco, higiene del sueño, alimentación saludable y actividad física, cada obra tendrá una duración mínima de veinte minutos. **3.13.** Realizar treinta y seis (36) jornadas de identificación de alteraciones bucales en niños y niñas de ocho a diez años de edad mediante tamizaje desarrollado por un auxiliar de odontología o higienista oral, cada jornada tendrá una duración mínima de 3 horas. **3.14.** Desarrollar veinte (20) jornadas de identificación de alteraciones visuales a la población Itagüiseña en

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
bucales en niños y niñas de ocho a diez años de edad mediante tamizaje desarrollado por un auxiliar de odontología o higienista oral, cada jornada tendrá una duración mínima de 3 horas. **3.14.** Desarrollar veinte (20) jornadas de identificación de alteraciones visuales a la población Itagüíseña en los diferentes grupos de edades, por parte de un profesional en optometría: Esta actividad incluye la canalización o remisión de la población con alteraciones visuales a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios para inicio de tratamiento según normativa vigente, cada jornada tendrá una duración mínima de 3 horas. **3.15.** Realizar cuarenta y dos (42) jornadas en entornos laborales o comunitarios en el municipio de Itagüí sobre prevención de las enfermedades cardiovasculares, cáncer de mama, cáncer de útero y cáncer de próstata, cada jornada tendrá una duración mínima de una hora y media. **COMPONENTE 4: ALIMENTACIÓN SALUDABLE COMPROMISO DE TODOS. 4.1.**Realizar treinta y dos (32) talleres educativos sobre alimentación y nutrición encaminados al fortalecimiento y desarrollo de la estrategia "1000 días de amor", con gestantes y niños hasta los dos años de edad, con una duración mínima de 60 minutos por taller. **4.2.** Realizar veinticuatro (24) talleres teóricos prácticos sobre alimentación complementaria encaminados al fortalecimiento y desarrollo de la estrategia de "1000 días de amor", con gestantes y niños hasta los dos años de edad, con una duración mínima de 60 minutos por taller. **4.3.** Realizar ochenta (80) asesorías de consejería en lactancia materna, dirigidas a madres gestantes y lactantes en el marco de la estrategia "1000 Días de Amor", con una duración mínima de 40 minutos por asesoría. **4.4.** Acompañar ocho (8) reuniones de la red de apoyo en lactancia materna y alimentación complementaria en la ciudad de Itagüí, con una duración mínima de 40 minutos por reunión. **4.5.** Realizar un (1) curso de consejería en lactancia materna según el Lineamiento para formación en Consejería en Lactancia materna y Alimentación Complementaria del 2020, dirigido a lideres comunitarios, agentes educativos y personal del sector salud, con una intensidad horaria de 40 horas, con una participación máxima de veinte	los diferentes grupos de edades, por parte de un profesional en optometría: Esta actividad incluye la canalización o remisión de la población con alteraciones visuales a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios para inicio de tratamiento según normativa vigente, cada jornada tendrá una duración mínima de 3 horas. **3.15.** Realizar cuarenta y dos (42) jornadas en entornos laborales o comunitarios en el municipio de Itagüí sobre prevención de las enfermedades cardiovasculares, cáncer de mama, cáncer de útero y cáncer de próstata, cada jornada tendrá una duración mínima de una hora y media. ***3.16.*** *Desarrollar y ejecutar un (1) grupo focal enmarcado en la estrategia «Prevención de cáncer colorrectal: Ruta 45+», mediante el abordaje por un equipo interdisciplinario orientado a la promoción de prácticas protectoras y el control de factores de riesgo que inciden en la aparición del cáncer colorrectal en la población mayor de 45 años. Para la ejecución de la actividad se deberán cumplir los siguientes lineamientos técnicos, metodológicos y logísticos:* ***a)*** *Realizar por lo menos tres (3) sesiones presenciales una (1) sesión por mes durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2026. Cada sesión tendrá una duración mínima de dos (2) horas.* ***b)*** *Durante el ciclo de sesiones se abordarán los siguientes ejes temáticos:* ***i.*** *Alimentación saludable.* ***ii.*** *Síntomas de alerta.* ***iii.*** *Factores de riesgo.* ***iv.*** *Mitos y realidades.* ***v.*** *Cese del consumo de tabaco.* ***vi.*** *Actividad física: desarrollo de actividades dirigidas tipo pilates, flexibilidad y fortalecimiento muscular.* ***c)*** *La actividad deberá ser liderada y ejecutada por un equipo profesional conformado por:* ***i.*** *Nutricionista.* ***ii.*** *Educador/a físico/a.* ***iii.*** *Profesional en Enfermería.* ***d)*** *Se aplicará un test de tamizaje para la identificación y evaluación del riesgo de cáncer de colon a los participantes del grupo focal.* ***e)*** *Incluir la totalidad de los materiales educativos, insumos y la logística necesaria para facilitar la participación activa de la comunidad y el desarrollo efectivo de las jornadas de actividad física.* ***f)*** *La estrategia se desarrollará en los territorios descritos en el lineamiento técnico institucional.* **COMPONENTE 4: ALIMENTACIÓN SALUDABLE COMPROMISO DE TODOS. 4.1.**Realizar treinta y dos (32) talleres educativos sobre alimentación y nutrición encaminados al fortalecimiento y desarrollo de la estrategia "1000 días de amor", con gestantes y niños hasta los dos años de edad, con una duración mínima de 60 minutos por taller. **4.2.**

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
personas. **4.6.** Realizar dos (2) lactatones, en el marco de la conmemoración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, mediante el desarrollo de actividades educativas y artísticas, con una duración mínima de tres horas por jornada. **4.7.** Realizar doce (12) ciclos formativos compuestos por 3 sesiones educativas cada una de mínimo sesenta minutos sobre alimentación y nutrición orientados al fortalecimiento y desarrollo de la estrategia de atención integral al adulto mayor. **4.8.** Realizar cincuenta y dos (52) talleres teóricos prácticos orientados al fortalecimiento de la educación alimentaria y nutricional en diferentes grupos poblacionales (adulto mayor, participantes de programas de seguridad alimentaria, empresas, comunidad en general, entre otros), con una duración mínima de una hora. **4.9.** Realizar treinta y dos (32) laboratorios de alimentación saludable "cocina con lo nuestro" dirigidos a comunidad en general (adultos), con una duración mínima de sesenta minutos. **4.10.** Realizar treinta y seis (36) visitas de sensibilización y seguimiento a establecimientos de alimentos institucionales y comerciales, orientadas al fomento de prácticas de alimentación saludable, cada visita debe tener una duración mínima de 30 minutos. **4.11.** Realizar dos (2) cursos virtuales teórico prácticos sobre prácticas alimentarias saludables dirigido a establecimientos comerciales de alimentos, cada curso tendrá una duración mínima de dos horas. **4.12.** Realizar dos (2) ferias gastronómicas saludables con la participación de establecimientos de alimentos saludables, en el marco de la conmemoración del día mundial de la alimentación, con una duración mínima de 3 horas. **4.13.** Realizar doscientos (200) ciclos formativos en las temáticas de alimentación saludable, socialización para implementación del lineamiento de tiendas escolares, alimentos ultra procesados y efectos en la salud y etiquetado nutricional, estos ciclos serán dirigidos a la población escolar y con una duración mínima por ciclo de 40 a 60 minutos. **4.14.** Realizar dieciséis (16) visitas de asesoría en la implementación de los lineamientos de tiendas escolares al personal de la tienda de las Instituciones Educativas, con una duración por visita de 30 y 45 min en promedio. **4.15.** Realizar ocho (8) acciones educativas con padres de familia y/o docentes frente a los lineamientos de tiendas escolares y estado nutricional de los niños y niñas de Itagüí, cada acción educativa tendrá una duración mínima de cuarenta minutos. **4.16.**	Realizar veinticuatro (24) talleres teóricos prácticos sobre alimentación complementaria encaminados al fortalecimiento y desarrollo de la estrategia de "1000 días de amor", con gestantes y niños hasta los dos años de edad, con una duración mínima de 60 minutos por taller. **4.3.** Realizar ochenta (80) asesorías de consejería en lactancia materna, dirigidas a madres gestantes y lactantes en el marco de la estrategia "1000 Días de Amor", con una duración mínima de 40 minutos por asesoría. **4.4.** Acompañar ocho (8) reuniones de la red de apoyo en lactancia materna y alimentación complementaria en la ciudad de Itagüí, con una duración mínima de 40 minutos por reunión. **4.5.** Realizar un (1) curso de consejería en lactancia materna según el Lineamiento para formación en Consejería en Lactancia materna y Alimentación Complementaria del 2020, dirigido a lideres comunitarios, agentes educativos y personal del sector salud, con una intensidad horaria de 40 horas, con una participación máxima de veinte personas. **4.6.** Realizar dos (2) lactatones, en el marco de la conmemoración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, mediante el desarrollo de actividades educativas y artísticas, con una duración mínima de tres horas por jornada. **4.7.** Realizar doce (12) ciclos formativos compuestos por 3 sesiones educativas cada una de mínimo sesenta minutos sobre alimentación y nutrición orientados al fortalecimiento y desarrollo de la estrategia de atención integral al adulto mayor. **4.8.** Realizar cincuenta y dos (52) talleres teóricos prácticos orientados al fortalecimiento de la educación alimentaria y nutricional en diferentes grupos poblacionales (adulto mayor, participantes de programas de seguridad alimentaria, empresas, comunidad en general, entre otros), con una duración mínima de una hora. **4.9.** Realizar treinta y dos (32) laboratorios de alimentación saludable "cocina con lo nuestro" dirigidos a comunidad en general (adultos), con una duración mínima de sesenta minutos. **4.10.** Realizar treinta y seis (36) visitas de sensibilización y seguimiento a establecimientos de alimentos institucionales y comerciales, orientadas al fomento de prácticas de alimentación saludable, cada visita debe tener una duración mínima de 30 minutos. **4.11.** Realizar dos (2) cursos virtuales teórico prácticos sobre prácticas alimentarias saludables dirigido a establecimientos comerciales de alimentos, cada curso tendrá una duración mínima de dos horas. **4.12.** Realizar dos (2) ferias gastronómicas

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
Realizar diecisiete (17) sesiones educativas sobre la identificación de la desnutrición aguda en niños y niñas menores de 5 años, suplementación con micronutrientes y alimentación según la edad, enfocada en las IPS del municipio y agentes educativos de la ciudad y agentes educativos, cada actividad tendrá una duración mínima de 60 minutos. **4.17.** Realizar 160 seguimientos telefónicos a los casos notificados con riesgo de desnutrición aguda o desnutrición aguda moderada o severa en menores de cinco años, de acuerdo con la matriz de seguimiento a la desnutrición. **4.18.** Realizar ciento sesenta (160) visitas de seguimiento a los casos notificados con desnutrición aguda moderada y severa en menores de cinco años, de acuerdo con la matriz de seguimiento a la desnutrición, cada actividad tendrá una duración mínima de 40 minutos. **4.19.** Realizar veinticuatro (24) jornadas de valoración nutricional a población materno infantil orientadas al fortalecimiento y desarrollo de la estrategia de "1000 días de amor", según cronograma de ejecución concertado con la Secretaría de Salud y Protección Social y una intensidad mínima de cuatro horas. **4.20.** Realizar ocho (8) jornadas de valoración nutricional a las personas mayores, orientadas al fortalecimiento y desarrollo de la estrategia de atención integral a las personas mayores en temas relacionados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional, según cronograma de ejecución concertado con la Secretaría de Salud y Protección Social y una intensidad mínima de 3 horas. **4.21.** Realizar veinte (20) jornadas de valoración y educación nutricional dirigido a grupos de niños, niñas y adolescentes participantes de las actividades deportivas de la ciudad de Itagüí, a sus docentes y a sus acompañantes o acudientes y una intensidad mínima de 45 minutos. **4.22.** Realizar diez (10) ciclos formativos a familias con niños con diagnóstico de riesgo de desnutrición aguda o desnutrición aguda moderada y severa, con una intensidad mínima de 60 minutos. **4.23.** Realizar durante dieciséis (16) meses búsqueda activa antropométrica de los niños y niñas con malnutrición de la ciudad de Itagüí, esta actividad se desarrollará en las instalaciones de la Secretaría de Salud y Protección Social, con una dedicación de 16 horas semanales. **4.24.** Realizar veinte (20) jornadas de valoración y educación nutricional dirigido a personas en situación de discapacidad, con una duración mínima de dos horas por jornada. **4.25.** Realizar doscientos ochenta (280) visitas	saludables con la participación de establecimientos de alimentos saludables, en el marco de la conmemoración del día mundial de la alimentación, con una duración mínima de 3 horas. **4.13.** Realizar doscientos (200) ciclos formativos en las temáticas de alimentación saludable, socialización para implementación del lineamiento de tiendas escolares, alimentos ultra procesados y efectos en la salud y etiquetado nutricional, estos ciclos serán dirigidos a la población escolar y con una duración mínima por ciclo de 40 a 60 minutos. **4.14.** Realizar dieciséis (16) visitas de asesoría en la implementación de los lineamientos de tiendas escolares al personal de la tienda de las Instituciones Educativas, con una duración por visita de 30 y 45 min en promedio. **4.15.** Realizar ocho (8) acciones educativas con padres de familia y/o docentes frente a los lineamientos de tiendas escolares y estado nutricional de los niños y niñas de Itagüí, cada acción educativa tendrá una duración mínima de cuarenta minutos. **4.16.** Realizar diecisiete (17) sesiones educativas sobre la identificación de la desnutrición aguda en niños y niñas menores de 5 años, suplementación con micronutrientes y alimentación según la edad, enfocada en las IPS del municipio y agentes educativos de la ciudad y agentes educativos, cada actividad tendrá una duración mínima de 60 minutos. **4.17.** Realizar 160 seguimientos telefónicos a los casos notificados con riesgo de desnutrición aguda o desnutrición aguda moderada o severa en menores de cinco años, de acuerdo con la matriz de seguimiento a la desnutrición. **4.18.** Realizar ciento sesenta (160) visitas de seguimiento a los casos notificados con desnutrición aguda moderada y severa en menores de cinco años, de acuerdo con la matriz de seguimiento a la desnutrición, cada actividad tendrá una duración mínima de 40 minutos. **4.19.** Realizar veinticuatro (24) jornadas de valoración nutricional a población materno infantil orientadas al fortalecimiento y desarrollo de la estrategia de "1000 días de amor", según cronograma de ejecución concertado con la Secretaría de Salud y Protección Social y una intensidad mínima de cuatro horas. **4.20.** Realizar ocho (8) jornadas de valoración nutricional a las personas mayores, orientadas al fortalecimiento y desarrollo de la estrategia de atención integral a las personas mayores en temas relacionados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional, según cronograma de ejecución concertado con la Secretaría de Salud y

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
de asesoría y acompañamiento técnico para la creación, manejo y sostenibilidad de huertas rurales y urbanas de autoconsumo, cada visita tendrá una duración mínima de 40 minutos. **4.26.** Ejecutar cuarenta (40) acciones de intervención pedagógica y asistencia técnica orientadas al fortalecimiento de la producción sostenible y sustentable de alimentos en el municipio. Estas acciones se desarrollarán mediante encuentros con la comunidad general y productores de huertas de autoconsumo, abordando temáticas clave como: implementación de pacas biodigestoras, buenas prácticas de cosecha, agricultura orgánica, jornadas de siembra y apoyo integral a mercados campesinos. Cada intervención tendrá una duración mínima de sesenta minutos y podrá adaptarse a los requerimientos técnicos de la Secretaría de Salud y Protección Social o a las necesidades emergentes de los procesos productivos locales. **4.27.** Realizar doce (12) acciones educativas sobre la implementación de huertas de autoconsumo dirigido a la comunidad en general de la ciudad de Itagüí con interés en mejorar la Seguridad Alimentaria, cada acción tendrá una duración mínima de 60 minutos. **COMPONENTE 5: TODOS CONSTRUIMOS UN ENTORNO LABORAL SALUDABLE. 5.1.** Realizar doscientas (200) visitas de asesoría y asistencia técnica en Seguridad y Salud Laboral, a MIPYMES, ubicadas en el municipio de Itagüí, con el objetivo de promover entornos laborales saludables. Para la ejecución de esta actividad, el profesional en SST, de manera aleatoria, deberá contactar las MIPYMES telefónicamente y ofrecer el acompañamiento; en caso de que la MIPYMES acepte, se le notificara mediante oficio enviado por correo electrónico, la fecha y hora de la visita (previamente concertada a través de la llamada telefónica). **5.2.** Realizar ochocientas (800) visitas a la población que ejerce labores desde la informalidad, para la caracterización de los factores de riesgo de enfermedades asociadas al entorno laboral, en la cual se aplicara el formulario diseñado por la Secretaría de Salud y Protección Social. **5.3.**Realizar treinta (30) actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC),	Protección Social y una intensidad mínima de 3 horas. **4.21.** Realizar veinte (20) jornadas de valoración y educación nutricional dirigido a grupos de niños, niñas y adolescentes participantes de las actividades deportivas de la ciudad de Itagüí, a sus docentes y a sus acompañantes o acudientes y una intensidad mínima de 45 minutos. **4.22.** Realizar diez (10) ciclos formativos a familias con niños con diagnóstico de riesgo de desnutrición aguda o desnutrición aguda moderada y severa, con una intensidad mínima de 60 minutos. **4.23.** Realizar durante dieciséis (16) meses búsqueda activa antropométrica de los niños y niñas con malnutrición de la ciudad de Itagüí, esta actividad se desarrollará en las instalaciones de la Secretaría de Salud y Protección Social, con una dedicación de 16 horas semanales. **4.24.** Realizar veinte (20) jornadas de valoración y educación nutricional dirigido a personas en situación de discapacidad, con una duración mínima de dos horas por jornada. **4.25.** Realizar doscientos ochenta (280) visitas de asesoría y acompañamiento técnico para la creación, manejo y sostenibilidad de huertas rurales y urbanas de autoconsumo, cada visita tendrá una duración mínima de 40 minutos. **4.26.** Ejecutar cuarenta (40) acciones de intervención pedagógica y asistencia técnica orientadas al fortalecimiento de la producción sostenible y sustentable de alimentos en el municipio. Estas acciones se desarrollarán mediante encuentros con la comunidad general y productores de huertas de autoconsumo, abordando temáticas clave como: implementación de pacas biodigestoras, buenas prácticas de cosecha, agricultura orgánica, jornadas de siembra y apoyo integral a mercados campesinos. Cada intervención tendrá una duración mínima de sesenta minutos y podrá adaptarse a los requerimientos técnicos de la Secretaría de Salud y Protección Social o a las necesidades emergentes de los procesos productivos locales. **4.27.** Realizar doce (12) acciones educativas sobre la implementación de huertas de autoconsumo dirigido a la comunidad en general de la ciudad de Itagüí con interés en mejorar la Seguridad Alimentaria, cada acción tendrá una duración mínima de 60 minutos. **COMPONENTE 5: TODOS CONSTRUIMOS UN ENTORNO LABORAL SALUDABLE. 5.1.** Realizar doscientas (200) visitas de asesoría y asistencia técnica en Seguridad y Salud Laboral, a MIPYMES, ubicadas en el municipio de Itagüí, con el objetivo

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
en prevención de enfermedades originadas por las diferentes condiciones o entornos laborales, en los cuales se desempeña la informalidad en el municipio de Itagüí, cada actividad tendrá una duración mínima de 2 horas. **5.4.** Realizar dos (2) festivales de salud y bienestar laboral, dirigido a trabajadores formales e informales en un punto estratégico donde se tenga acceso a ambos sectores económicos, en el cual se realice promoción de la salud y prevención de enfermedades, relacionadas con el entorno laboral; en articulación con actores que intervienen en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. **5.5.** Realizar 6 carruseles de salud y bienestar laboral, dirigido a trabajadores informales, los cuales estarán ubicados en un punto estratégico donde se tenga acceso a dicha población y se ofrecerán servicios de atención para la detección de riesgos en la salud (cardiovascular, visual, nutricional, mental, oral, entre otras) y prevención de riesgos laborales; en articulación con actores que intervienen en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. **5.6.** Realizar un (1) Congreso de seguridad y salud en el trabajo según la identificación de las necesidades observadas en las visitas de asesoría y asistencia técnica establecidas en la actividad 5.1. **COMPONENTE 6: TODOS POR EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD AMBIENTAL. 6.1.** Realizar sesenta (60) intervenciones educativas enfocadas en el Manejo Sanitario de los diferentes tipos de residuos generados en el hogar, dirigidas a los diferentes grupos poblacionales (no incluye instituciones educativas) y a la comunidad de la zona urbana y rural del municipio, las intervenciones educativas tendrán una duración mínima de 45 minutos. **6.2.** Realizar cincuenta (50) encuentros reflexivos acerca del Cambio climático y sus afectaciones a la salud y el ambiente; con enfoque hacia el conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del riesgo. Dirigido a la comunidad en general, entorno escolar, comunitario y laboral, los encuentros reflexivos tendrán una duración mínima de 45 minutos. **6.3.** Realizar cuarenta (40)	de promover entornos laborales saludables. Para la ejecución de esta actividad, el profesional en SST, de manera aleatoria, deberá contactar las MIPYMES telefónicamente y ofrecer el acompañamiento; en caso de que la MIPYMES acepte, se le notificara mediante oficio enviado por correo electrónico, la fecha y hora de la visita (previamente concertada a través de la llamada telefónica). **5.2.** Realizar ochocientas (800) visitas a la población que ejerce labores desde la informalidad, para la caracterización de los factores de riesgo de enfermedades asociadas al entorno laboral, en la cual se aplicara el formulario diseñado por la Secretaría de Salud y Protección Social. **5.3.** Realizar treinta (30) actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC), en prevención de enfermedades originadas por las diferentes condiciones o entornos laborales, en los cuales se desempeña la informalidad en el municipio de Itagüí, cada actividad tendrá una duración mínima de 2 horas. **5.4.** Realizar dos (2) festivales de salud y bienestar laboral, dirigido a trabajadores formales e informales en un punto estratégico donde se tenga acceso a ambos sectores económicos, en el cual se realice promoción de la salud y prevención de enfermedades, relacionadas con el entorno laboral; en articulación con actores que intervienen en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. **5.5.** Realizar 6 carruseles de salud y bienestar laboral, dirigido a trabajadores informales, los cuales estarán ubicados en un punto estratégico donde se tenga acceso a dicha población y se ofrecerán servicios de atención para la detección de riesgos en la salud (cardiovascular, visual, nutricional, mental, oral, entre otras) y prevención de riesgos laborales; en articulación con actores que intervienen en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. **5.6.** Realizar un (1) Congreso de seguridad y salud en el trabajo según la identificación de las necesidades observadas en las visitas de asesoría y asistencia técnica establecidas en la actividad 5.1. **COMPONENTE 6: TODOS POR EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD AMBIENTAL. 6.1.** Realizar sesenta (60) intervenciones educativas enfocadas en el Manejo Sanitario de los diferentes tipos de residuos generados en el hogar, dirigidas a los diferentes grupos poblacionales (no incluye instituciones educativas) y a la comunidad de la zona urbana y

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
talleres informativos y preventivos sobre el Manejo Integral de Residuos Peligrosos (productos químicos, medicamentos, plaguicidas, riesgo biológico entre otros), incluyendo el adecuado uso, almacenamiento y disposición final, con el fin de evitar riesgos a la salud, así como impactos negativos al ambiente, la actividad tiene una duración mínima de 1 hora, dirigida a diferentes grupos poblacionales de la zona urbana y rural.**6.4.**Realizar cien (100) visitas veredales domiciliarias enfocadas en el Manejo Sanitario del Agua para Consumo Humano. **6.5.** Realizar treinta y dos (32) talleres enfocados en la tenencia responsable de mascotas, prevención y control de la zoonosis y promoción de la vacunación antirrábica de mascotas, dirigida a la población general con una duración mínima de 45 minutos. **COMPONENTE 7: TODOS PREPARADOS, SALVAMOS VIDAS. 7.1.** Realizar treinta (30) capacitaciones en formación de primeros respondientes dirigidos a grupos focalizados en la jurisdicción del municipio de Itagüí, con una duración mínima de ocho horas de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico – Lineamiento Operativo PIC que hace parte del contrato. **7.2.** Realizar ochocientos sesenta (860) intervenciones educativas para impartir orientaciones sobre medidas de seguridad y de prevención de accidentes en los diferentes entornos del desarrollo humano dirigida a la población del municipio de Itagüí. El tiempo mínimo de cada intervención educativa será de cuarenta (40) minutos efectivos. **7.3.** Promover la formación del talento humano que hace parte del Sistema de Emergencias Médicas acorde con las necesidades del sistema a través de seis (6) eventos. La programación y ejecución de la actividad deberá ser coordinada con la Secretaría de Salud y Protección Social a través del supervisor del contrato. Cada jornada de formación deberá tener una intensidad horaria de por lo menos cuatro (4) horas. **7.4.** Apoyar a la Secretaría de Salud y Protección Social en la realización de veinte (20) intervenciones de información y educación lúdico-reflexivas, tipo puesta escénica, donde se sensibilice a la población en general sobre los siguientes temas: **a.** Prevención de lesiones por uso de pólvora. **b.** Intoxicaciones por alimentos. **c.** Intoxicaciones por bebidas alcohólicas adulteradas. Cada presentación tendrá una duración mínima de veinte	rural del municipio, las intervenciones educativas tendrán una duración mínima de 45 minutos. **6.2.**Realizar cincuenta (50) encuentros reflexivos acerca del Cambio climático y sus afectaciones a la salud y el ambiente; con enfoque hacia el conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del riesgo. Dirigido a la comunidad en general, entorno escolar, comunitario y laboral, los encuentros reflexivos tendrán una duración mínima de 45 minutos. **6.3.** Realizar cuarenta (40) talleres informativos y preventivos sobre el Manejo Integral de Residuos Peligrosos (productos químicos, medicamentos, plaguicidas, riesgo biológico entre otros), incluyendo el adecuado uso, almacenamiento y disposición final, con el fin de evitar riesgos a la salud, así como impactos negativos al ambiente, la actividad tiene una duración mínima de 1 hora, dirigida a diferentes grupos poblacionales de la zona urbana y rural **6.4.**Realizar cien (100) visitas veredales domiciliarias enfocadas en el Manejo Sanitario del Agua para Consumo Humano. **6.5.** Realizar treinta y dos (32) talleres enfocados en la tenencia responsable de mascotas, prevención y control de la zoonosis y promoción de la vacunación antirrábica de mascotas, dirigida a la población general con una duración mínima de 45 minutos **COMPONENTE 7: TODOS PREPARADOS, SALVAMOS VIDAS. 7.1.** Realizar treinta (30) capacitaciones en formación de primeros respondientes dirigidos a grupos focalizados en la jurisdicción del municipio de Itagüí, con una duración mínima de ocho horas de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico – Lineamiento Operativo PIC que hace parte del contrato. **7.2.** Realizar ochocientos sesenta (860) intervenciones educativas para impartir orientaciones sobre medidas de seguridad y de prevención de accidentes en los diferentes entornos del desarrollo humano dirigida a la población del municipio de Itagüí. El tiempo mínimo de cada intervención educativa será de cuarenta (40) minutos efectivos. **7.3.** Promover la formación del talento humano que hace parte del Sistema de Emergencias Médicas acorde con las necesidades del sistema a través de seis (6) eventos. La programación y ejecución de la actividad deberá ser coordinada con la Secretaría de Salud y Protección Social a través del supervisor del contrato. Cada jornada de formación deberá tener una intensidad horaria de

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
(20) minutos e integrará música original o adaptada a las temáticas, cerrando obligatoriamente con una actividad de reflexión dirigida que permita validar el aprendizaje y la sensibilización de los asistentes. **7.5.** Realizar ochenta y dos (82) intervenciones de información y educación del tipo lúdico-reflexivas de sensibilización, dirigida a la población escolar de las instituciones públicas y privadas, grupos organizados de cualquier tipo, población con discapacidad y adultos mayores del municipio de Itagüí, sobre los siguientes temas: **a.** Prevención de lesiones por uso de pólvora. **b.** Prevención de quemaduras por líquidos hirvientes y prevención de accidentes en el hogar. Cada presentación tendrá una duración mínima de 30 minutos, cerrando obligatoriamente con una actividad de reflexión dirigida que permita validar el aprendizaje y la sensibilización de los asistentes. **7.6.** Realizar dos (2) simulacros enfocados en una emergencia que movilice el sistema de atención municipal, incluyendo a por lo menos un prestador de servicios de salud dentro de la jurisdicción del Municipio de Itagüí. **COMPONENTE 8: TODOS UNIDOS POR UNA CIUDAD SIN ENFERMEDADES TRANSMISIBLES: 8.1.** Apoyar la operativización de la estrategia de gestión integrada de enfermedades transmitidas por vectores realizando 7.500 levantamientos de índices aedicos para la identificación de posibles depósitos de larvas en el Municipio de Itagüí. **8.2.** Desarrollar ciento nueve (109) acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC) orientadas a fortalecer los conocimientos, actitudes y prácticas de la comunidad frente a la prevención de enfermedades transmitidas por vectores (prevención y control de criaderos). Promoviendo el autocuidado y el control de factores de riesgo en los diferentes entornos. Cada actividad tendrá una duración mínima de 30 minutos en el entorno comunitario y de mínimo 30 minutos en entorno escolar y laboral. **8.3.** Instalar cincuenta y seis (56) stands educativos orientados a la prevención de enfermedades transmitidas por vectores. Cada actividad tendrá una duración mínima de 2 horas. **8.4.** Implementar nueve (9) tomas barriales a través de un personaje pedagógico itinerante visitando puntos críticos y conversando con la comunidad para promover prácticas de prevención del dengue, chikunguña y zika. **8.5.** Apoyar a la Secretaría de Salud y Protección Social en siete (7) procedimientos especiales como acciones de monitoreo de	por lo menos cuatro (4) horas. **7.4.** Apoyar a la Secretaría de Salud y Protección Social en la realización de veinte (20) intervenciones de información y educación lúdico-reflexivas, tipo puesta escénica, donde se sensibilice a la población en general sobre los siguientes temas: **a.** Prevención de lesiones por uso de pólvora. **b.** Intoxicaciones por alimentos. **c.** Intoxicaciones por bebidas alcohólicas adulteradas. Cada presentación tendrá una duración mínima de veinte (20) minutos e integrará música original o adaptada a las temáticas, cerrando obligatoriamente con una actividad de reflexión dirigida que permita validar el aprendizaje y la sensibilización de los asistentes. **7.5.** Realizar ochenta y dos (82) intervenciones de información y educación del tipo lúdico-reflexivas de sensibilización, dirigida a la población escolar de las instituciones públicas y privadas, grupos organizados de cualquier tipo, población con discapacidad y adultos mayores del municipio de Itagüí, sobre los siguientes temas: **a.** Prevención de lesiones por uso de pólvora. **b.** Prevención de quemaduras por líquidos hirvientes y prevención de accidentes en el hogar. Cada presentación tendrá una duración mínima de 30 minutos, cerrando obligatoriamente con una actividad de reflexión dirigida que permita validar el aprendizaje y la sensibilización de los asistentes. **7.6.** Realizar dos (2) simulacros enfocados en una emergencia que movilice el sistema de atención municipal, incluyendo a por lo menos un prestador de servicios de salud dentro de la jurisdicción del Municipio de Itagüí. **COMPONENTE 8: TODOS UNIDOS POR UNA CIUDAD SIN ENFERMEDADES TRANSMISIBLES: 8.1.** Apoyar la operativización de la estrategia de gestión integrada de enfermedades transmitidas por vectores realizando 7.500 levantamientos de índices aedicos para la identificación de posibles depósitos de larvas en el Municipio de Itagüí. **8.2.** Desarrollar ciento nueve (109) acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC) orientadas a fortalecer los conocimientos, actitudes y prácticas de la comunidad frente a la prevención de enfermedades transmitidas por vectores (prevención y control de criaderos). Promoviendo el autocuidado y el control de factores de riesgo en los diferentes entornos. Cada actividad tendrá una duración mínima de 30 minutos en el entorno comunitario y de mínimo 30 minutos en entorno escolar y laboral. **8.3.** Instalar cincuenta y seis (56) stands educativos

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
vectores en las zonas rurales del Municipio, Centros Penitenciarios o según la necesidad de esta. Cada actividad tendrá una duración mínima de dos (2) horas. **8.6.** Realizar sesenta y cuatro (64) talleres educativos en temas de prácticas claves de la estrategia AIEPI - Atención Integrada a Enfermedades Prevalentes de la Infancia, dirigidos a las familias, cuidadores y comunidad en general del municipio, con una duración por taller de mínimo una hora. **8.7.** Realizar doce (12) talleres educativos en la estrategia AIEPI - Atención integrada a enfermedades prevalentes de la infancia a lideres comunitarios, organizaciones comunitarias, juntas de acción comunal, entre otros actores del municipio, con una duración por taller de mínimo una hora. **8.8.** Realizar dos (2) encuentros formativos sobre las prácticas AIEPI - Atención Integrada a Enfermedades Prevalentes de la Infancia en su componente comunitario, dirigidos a líderes comunitarios, madres comunitarias, madres Fami y docentes de primera infancia o educación inicial, con una duración aproximada de 1 a 2 horas **8.9.** Realizar cincuenta (50) obras de títeres enfocada en la estrategia "prevención de la enfermedad respiratoria aguda" dirigidas a los niños y niñas del municipio, con una duración mínima de treinta minutos por obra. **8.10.** Realizar ciento cinco (105) jornadas de desparasitación masiva en las instituciones educativas priorizadas, basado en los lineamientos del programa nacional de desparasitación, cada jornada será de mínimo entre 4-5 horas continuas o discontinuas. **8.11.** Realizar cien (100) actividades educativas enfocadas en incentivar y fortalecer el lavado de manos para la prevención de enfermedades trasmisibles, dirigidas a niños y niñas de educación inicial, primera infancia e infancia, adolescentes con una duración por actividad de mínimo 30 minutos. **8.12.** Realizar cuarenta y cuatro (44) obras de teatro sobre la prevención de las enfermedades transmitidas por vectores con un enfoque lúdico, pedagógico e informativo, dirigidas a los niños, niñas y comunidad en general del municipio, cada obra de teatro deberá ser de mínimo 20 a 30 minutos. **8.13.** Realizar sesenta (60) "Ferias del autocuidado" en el entorno escolar público y/o privado del municipio, enfocado en la promoción de la salud y prevención de enfermedades trasmisibles, cada jornada tiene una duración mínima de tres horas. **8.14.** Realizar treinta (30) jornadas de prevención y mitigación de la pediculosis en el entorno escolar público y/o	orientados a la prevención de enfermedades transmitidas por vectores. Cada actividad tendrá una duración mínima de 2 horas. **8.4.** Implementar nueve (9) tomas barriales a través de un personaje pedagógico itinerante visitando puntos críticos y conversando con la comunidad para promover prácticas de prevención del dengue, chikunguña y zika. **8.5.** Apoyar a la Secretaría de Salud y Protección Social en siete (7) procedimientos especiales como acciones de monitoreo de vectores en las zonas rurales del Municipio, Centros Penitenciarios o según la necesidad de esta. Cada actividad tendrá una duración mínima de dos (2) horas. **8.6.** Realizar sesenta y cuatro (64) talleres educativos en temas de prácticas claves de la estrategia AIEPI - Atención Integrada a Enfermedades Prevalentes de la Infancia, dirigidos a las familias, cuidadores y comunidad en general del municipio, con una duración por taller de mínimo una hora. **8.7.** Realizar doce (12) talleres educativos en la estrategia AIEPI - Atención integrada a enfermedades prevalentes de la infancia a lideres comunitarios, organizaciones comunitarias, juntas de acción comunal, entre otros actores del municipio, con una duración por taller de mínimo una hora. **8.8.** Realizar dos (2) encuentros formativos sobre las prácticas AIEPI - Atención Integrada a Enfermedades Prevalentes de la Infancia en su componente comunitario, dirigidos a líderes comunitarios, madres comunitarias, madres Fami y docentes de primera infancia o educación inicial, con una duración aproximada de 1 a 2 horas **8.9.** Realizar cincuenta (50) obras de títeres enfocada en la estrategia "prevención de la enfermedad respiratoria aguda" dirigidas a los niños y niñas del municipio, con una duración mínima de treinta minutos por obra. **8.10.** Realizar *ciento once (111)* jornadas de desparasitación masiva en las instituciones educativas priorizadas, basado en los lineamientos del programa nacional de desparasitación, cada jornada será de mínimo entre 4-5 horas continuas o discontinuas. **8.11.** Realizar cien (100) actividades educativas enfocadas en incentivar y fortalecer el lavado de manos para la prevención de enfermedades trasmisibles, dirigidas a niños y niñas de educación inicial, primera infancia e infancia, adolescentes con una duración por actividad de mínimo 30 minutos. **8.12.** Realizar cuarenta y cuatro (44) obras de teatro sobre la prevención de las enfermedades transmitidas por vectores con un enfoque lúdico, pedagógico e informativo, dirigidas

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
privado y en el entorno comunitario, cada jornada tiene una duración mínima de tres horas. **8.15.** Realizar diez (10) visitas a IPS con asiento en el municipio, para socializar e incentivar la implementación de la estrategia Salas ERA, Enfermedad Respiratoria Aguda, en el municipio. **8.16.** Realizar cuatro (4) acciones educativas para dar a conocer y fomentar las Salas ERA, Enfermedad Respiratoria Aguda, dirigido a lideres comunitarios, juntas de acción comunal, entre otros actores comunitarios del municipio, cada jornada tiene una duración mínima de una hora. **8.17.** Realizar treinta y seis (36) acciones de IEC - Información, Educación y Comunicación en salud para contribuir a controlar e identificar oportunamente las Enfermedades Respiratorias y Diarreicas, Cada acción tendrá una duración mínima de treinta minutos. **8.18.** Realizar dieciocho (18) encuentros educativos en los cuales se desarrollará taller lúdico educativo de la promoción de la vacunación por medio de mitos y realidades, prevención por medio de la vacunación, esquema de vacunación, dirigidos a la comunidad, lideres comunitarios y/o los padres de familia, la duración de la actividad será de mínimo cuarenta minutos. **8.19.** Realizar sesenta y ocho (68) encuentros educativos en los cuales se desarrollará taller lúdico educativo de la promoción de la vacunación por medio de mitos y realidades, prevención por medio de la vacunación, esquema de vacunación, dirigidos a los estudiantes de las instituciones educativas públicas, privadas y jardines infantiles públicos y privados, la duración de la actividad será de mínimo 30 minutos. **8.20.** Realizar mil ochocientas ochenta (1880) revisiones de los carnés de vacunas de los Centros de Desarrollo Infantil CDI y jardines públicos y privados del municipio, con el fin de identificar los esquemas incompletos y así generar compromisos de vacunación por medio de la promoción de la vacunación, bajo las directrices impartidas desde la Secretaría de Salud y Protección Social. **8.21.** Apoyar a la Secretaría de Salud y Protección Social en la gestión, recepción, distribución y educación de los biológicos, así como la elaboración de informes que surjan de esta u otras actividades del área de vacunación, según programación de la Secretaría de Salud y Protección Social. **8.22.** Brindar apoyo en cuarenta (40) jornadas extramurales, mediante el acompañamiento logístico, el registro de las personas vacunadas, la aplicación de vacunas a los usuarios, y la ejecución	a los niños, niñas y comunidad en general del municipio, cada obra de teatro deberá ser de mínimo 20 a 30 minutos. **8.13.** Realizar sesenta (60) "Ferias del autocuidado" en el entorno escolar público y/o privado del municipio, enfocado en la promoción de la salud y prevención de enfermedades trasmisibles, cada jornada tiene una duración mínima de tres horas. **8.14.** Realizar treinta (30) jornadas de prevención y mitigación de la pediculosis en el entorno escolar público y/o privado y en el entorno comunitario, cada jornada tiene una duración mínima de tres horas. **8.15.** Realizar diez (10) visitas a IPS con asiento en el municipio, para socializar e incentivar la implementación de la estrategia Salas ERA, Enfermedad Respiratoria Aguda, en el municipio. **8.16.** Realizar cuatro (4) acciones educativas para dar a conocer y fomentar las Salas ERA, Enfermedad Respiratoria Aguda, dirigido a lideres comunitarios, juntas de acción comunal, entre otros actores comunitarios del municipio, cada jornada tiene una duración mínima de una hora. **8.17.** Realizar treinta y seis (36) acciones de IEC - Información, Educación y Comunicación en salud para contribuir a controlar e identificar oportunamente las Enfermedades Respiratorias y Diarreicas, Cada acción tendrá una duración mínima de treinta minutos. **8.18.** Realizar dieciocho (18) encuentros educativos en los cuales se desarrollará taller lúdico educativo de la promoción de la vacunación por medio de mitos y realidades, prevención por medio de la vacunación, esquema de vacunación, dirigidos a la comunidad, lideres comunitarios y/o los padres de familia, la duración de la actividad será de mínimo cuarenta minutos. **8.19.** Realizar sesenta y ocho (68) encuentros educativos en los cuales se desarrollará taller lúdico educativo de la promoción de la vacunación por medio de mitos y realidades, prevención por medio de la vacunación, esquema de vacunación, dirigidos a los estudiantes de las instituciones educativas públicas, privadas y jardines infantiles públicos y privados, la duración de la actividad será de mínimo 30 minutos. **8.20.** Realizar mil ochocientas ochenta (1880) revisiones de los carnés de vacunas de los Centros de Desarrollo Infantil CDI y jardines públicos y privados del municipio, con el fin de identificar los esquemas incompletos y así generar compromisos de vacunación por medio de la promoción de la vacunación, bajo las directrices impartidas desde la Secretaría de Salud y Protección Social. **8.21.**

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
de las actividades relacionadas y que sean asignadas por la Secretaría de Salud y Protección Social. **8.23.** Realizar diez (10) stand de vacunación donde se promocione de manera lúdica e interactiva el programa amplio de inmunización, la duración mínima de cada stand serpa de 2 horas. **8.24.** Ejecutar veinte (20) jornadas de movilización social y perifoneo artístico para la promoción del Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI), mediante el uso de expresiones culturales (chirimías, papayeras, músicos, animadores, payasos o trovadores) orientadas a incentivar la vacunación en puntos estratégicos del municipio. Cada jornada tendrá una duración mínima de 30 a 60 minutos, según la programación establecida por la Secretaría de Salud, y deberá incluir el uso obligatorio de elementos de visibilidad (tipo POPMAN/cartel) con mensajes alusivos a la jornada de vacunación vigente. **8.25.** Realizar cuatrocientos ochenta (480) visitas domiciliarias orientadas a la identificación, búsqueda activa y promoción de la vacunación de la población objeto del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y de la vacunación contra la COVID-19, mediante la estrategia de visita casa a casa en los diferentes barrios y veredas del municipio, de conformidad con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social. **8.26.** Realizar gestión, educación y/o apoyo en la ejecución de acciones dentro del programa amplio de inmunización del municipio de Itagüí durante veinte (20) meses, de acuerdo con programación y requerimientos de la Secretarías de Salud y Protección Social. **COMPONENTE 9: PARTICIPACIÓN SOCIAL. 9.1.**Apoyar la realización de tres (3) reuniones con integrantes del Sistema de Información y atención al usuario-SIAU de las IPS y Empresas Sociales del Estado. **9.2.** Apoyar la realización dos (2) reuniones con integrantes de las IPS y EPS. **9.3.** Desarrollar seis (6) talleres a integrantes de asociaciones de usuarios, veeduría, Consejo Municipal de Seguridad Social en Salud, CMSSS, y Comité de Participación comunitaria en Salud, COPACO, en temas relacionados con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, SGSSS, la duración de cada taller será de mínimo una hora de duración. **9.4.** Apoyar la realización de cinco (5) reuniones ordinarias del Comité de Participación comunitaria (COPACO) en Salud. **9.5.** Apoyar la realización de cinco (5) reuniones con la veeduría municipal en salud. **9.6.** Apoyar la realización de	Apoyar a la Secretaría de Salud y Protección Social en la gestión, recepción, distribución y educación de los biológicos, así como la elaboración de informes que surjan de esta u otras actividades del área de vacunación, según programación de la Secretaría de Salud y Protección Social. **8.22.** Brindar apoyo en cuarenta (40) jornadas extramurales, mediante el acompañamiento logístico, el registro de las personas vacunadas, la aplicación de vacunas a los usuarios, y la ejecución de las actividades relacionadas y que sean asignadas por la Secretaría de Salud y Protección Social. **8.23.** Realizar diez (10) stand de vacunación donde se promocione de manera lúdica e interactiva el programa amplio de inmunización, la duración mínima de cada stand serpa de 2 horas. **8.24.** Ejecutar veinte (20) jornadas de movilización social y perifoneo artístico para la promoción del Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI), mediante el uso de expresiones culturales (chirimías, papayeras, músicos, animadores, payasos o trovadores) orientadas a incentivar la vacunación en puntos estratégicos del municipio. Cada jornada tendrá una duración mínima de 30 a 60 minutos, según la programación establecida por la Secretaría de Salud, y deberá incluir el uso obligatorio de elementos de visibilidad (tipo POPMAN/cartel) con mensajes alusivos a la jornada de vacunación vigente. **8.25.** Realizar cuatrocientos ochenta (480) visitas domiciliarias orientadas a la identificación, búsqueda activa y promoción de la vacunación de la población objeto del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y de la vacunación contra la COVID-19, mediante la estrategia de visita casa a casa en los diferentes barrios y veredas del municipio, de conformidad con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social. **8.26.** Realizar gestión, educación y/o apoyo en la ejecución de acciones dentro del programa amplio de inmunización del municipio de Itagüí durante veinte (20) meses, de acuerdo con programación y requerimientos de la Secretarías de Salud y Protección Social. **8.27.** Realizar dos mil ciento sesenta (2160) revisiones de los carnés de vacunas en población estudiantil, de niños y niñas entre 9 a 17 año, con el fin de identificar los esquemas incompletos y así generar compromisos de vacunación por medio de la promoción de la vacunación, bajo las directrices impartidas desde la Secretaría de Salud y Protección

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
cinco (5) reuniones del CMSSS - Consejo Municipal de Seguridad Social en Salud. **9.7**. Desarrollar dos (2) jornadas lúdico pedagógicas dirigido a integrantes del Sistema de Información y atención al usuario-SIAU de la IPS y ESES. **9.8.** Desarrollar dos (2) jornadas lúdico pedagógica dirigida a las Asociaciones de Usuarios de IPS-ESES. **9.9**. Desarrollar dos (2) jornadas lúdico pedagógica dirigida a la veeduría municipal. **9.10**. Promover dos (2) audiencias publica de rendición de cuentas con una jornada de reconocimiento. **9.11.** Apoyar la ejecución de dos (2) jornadas de la promoción de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social de Salud.**9.12**. Apoyar la realización de siete (7) reuniones del comité de urgencias.**9.13**. Apoyar la realización de siete (7) reuniones del comité de aseguramiento	Social. **COMPONENTE 9: PARTICIPACIÓN SOCIAL**. **9.1**.Apoyar la realización de tres (3) reuniones con integrantes del Sistema de Información y atención al usuario-SIAU de las IPS y Empresas Sociales del Estado. **9.2.** Apoyar la realización dos (2) reuniones con integrantes de las IPS y EPS. **9.3**.Desarrollar seis (6) talleres a integrantes de asociaciones de usuarios, veeduría, Consejo Municipal de Seguridad Social en Salud, CMSSS, y Comité de Participación comunitaria en Salud, COPACO, en temas relacionados con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, SGSSS, la duración de cada taller será de mínimo una hora de duración. **9.4**. Apoyar la realización de cinco (5) reuniones ordinarias del Comité de Participación comunitaria (COPACO) en Salud. **9.5**. Apoyar la realización de cinco (5) reuniones con la veeduría municipal en salud. **9.6**. Apoyar la realización de cinco (5) reuniones del CMSSS - Consejo Municipal de Seguridad Social en Salud. **9.7**. Desarrollar dos (2) jornadas lúdico pedagógicas dirigido a integrantes del Sistema de Información y atención al usuario-SIAU de la IPS y ESES. **9.8.** Desarrollar dos (2) jornadas lúdico pedagógica dirigida a las Asociaciones de Usuarios de IPS-ESES. **9.9**. Desarrollar dos (2) jornadas lúdico pedagógica dirigida a la veeduría municipal. **9.10**. Promover dos (2) audiencias publica de rendición de cuentas con una jornada de reconocimiento. **9.11.** Apoyar la ejecución de dos (2) jornadas de la promoción de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social de Salud. **9.12**. Apoyar la realización de siete (7) reuniones del comité de urgencias.**9.13**. Apoyar la realización de siete (7) reuniones del comité de aseguramiento

Documentos requeridos para el perfeccionamiento del acta modificatoria

Anexos	- Necesidad de contratación. - Solicitud de viabilidad. - Certificado de viabilidad. - Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. - Certificado de Disponibilidad Presupuestal. - Solicitud de Registro Presupuestal. - Certificado REDAM. - Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos en menor de 18 años. - Consulta del boletín de responsables fiscales del contratista y su representante legal.

	- Certificado de antecedentes disciplinarios del contratista y su represente legal. - Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas del representante legal. - Certificado de estar al día con el pago de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales. - Certificado de existencia y representación legal. - Propuesta.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

Entre el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ y la E.S.E. HOSPITAL DEL SUR "GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA" se celebró el Contrato Interadministrativo No. SSYPS-CD-098-2026, suscrito el 28 de enero de 2026. El objeto contractual consiste en desarrollar un "contrato interadministrativo para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas –PIC– y el desarrollo y gestión integral de la salud pública en la jurisdicción del municipio de Itagüí, de acuerdo con los lineamientos, normas y directrices expedidas por las autoridades nacionales, departamentales y municipales", por un valor total de DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L ($12.437.465.938), excluidos del IVA de conformidad con el numeral 1° del artículo 476 del Estatuto Tributario. Con un plazo de ejecución de veintiún (21) meses, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2027.

Dadas las condiciones presupuestales vigentes y las prioridades en salud identificadas en la comunidad, se requiere la inclusión de nuevas actividades y la modificación de metas en los Componentes 1, 2, 3 y 8. Estas acciones están orientadas a mitigar los riesgos en salud y a ampliar las garantías para el cumplimiento efectivo del objeto contractual, así como del mandato legal de la Gestión Integral de la Salud Pública en el Municipio de Itagüí.

El Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) exige la ejecución de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que intervengan de manera positiva sobre los determinantes sociales, ambientales y conductuales que impactan a la población. De este modo, se constituye un paquete de servicios esenciales y complementarios a los del Plan de Beneficios en Salud (PBS), orientado a reducir la carga de la enfermedad y la vulnerabilidad de las comunidades.

La descripción de las adiciones y modificaciones por componente se detalla a continuación:

Componente 1: Todos por tu Salud Mental, un compromiso por la vida

- **Actividades 1.42, 1.43, 1.44, 1.45, 1.46, 1.47, 1.48 y 1.49:** Se adiciona un (1) mes de ejecución a la estrategia de Centros de Escucha, teniendo en cuenta el comportamiento de la conducta suicida observado en el municipio durante la vigencia 2026. Con corte al 8 de septiembre de 2026, se registran 20 casos de suicidio en población residente de Itagüí, cifra que supera los casos registrados durante todo el año 2025 (14 casos) y 2024 (18 casos). Asimismo, se han notificado 145 casos de intento de suicidio en residentes

del municipio, de los cuales 91 casos (62,8 %) corresponden a población entre los 10 y 29 años, evidenciando una afectación importante en adolescentes y adultos jóvenes.

El comportamiento identificado durante la ejecución contractual evidencia la necesidad de dar continuidad, por un período adicional de un (1) mes, a las acciones comunitarias que ya se encuentran implementadas, con el fin de evitar interrupciones en la respuesta territorial y mantener mecanismos de identificación temprana y abordaje de riesgos asociados a la salud mental y la conducta suicida. Como resultado, la ampliación permitirá garantizar la continuidad de los Centros de Escucha como espacios comunitarios de baja complejidad para la escucha activa, la contención emocional primaria, la orientación, la identificación de factores de riesgo y la canalización oportuna hacia la red de servicios de salud mental. La modificación corresponde exclusivamente a una ampliación del tiempo de ejecución de las actividades ya contempladas contractualmente y no implica la incorporación de una nueva línea de intervención.

- **Actividad 1.72 (Nueva):** La incorporación de esta actividad se sustenta en una situación identificada durante la ejecución contractual, relacionada con la alerta presentada durante la vigencia 2026 frente al TUSI y los riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas, lo cual evidenció la necesidad de fortalecer las acciones preventivas dirigidas a la población adolescente. Como elemento adicional para la valoración de este riesgo, el seguimiento de las intoxicaciones por sustancias químicas en el municipio muestra que, durante 2026, se han registrado 68 casos de intoxicación, de los cuales 30 corresponden a sustancias psicoactivas, equivalentes al 44 % del total, proporción superior a la registrada en 2025 (39 %) y una de las más altas observadas en el periodo 2019–2026. Este comportamiento sustenta la pertinencia de fortalecer las intervenciones preventivas frente a la exposición y consumo de sustancias psicoactivas. En respuesta a esta situación, se adiciona la actividad 1.72, orientada a la intervención preventiva del riesgo psicosocial en población adolescente, mediante el abordaje de factores que pueden influir en la toma de decisiones, tales como la presión de grupo, la necesidad de aceptación, la influencia de los entornos sociales y digitales, la autoestima y las fluctuaciones emocionales propias de esta etapa del curso de vida. A través del fortalecimiento del pensamiento crítico, la inteligencia emocional, la resiliencia y la toma informada de decisiones, se busca promover factores protectores y estilos de vida saludables frente a situaciones de riesgo.

Componente 2: Todos por una sexualidad sana

- **Actividad 2.4:** Durante la ejecución contractual se ha evidenciado la necesidad de fortalecer las acciones de promoción, prevención y detección oportuna de infecciones de transmisión sexual en poblaciones priorizadas del municipio. Durante 2026 se han notificado 38 casos de sífilis gestacional, para una tasa de 29,5 casos por 1.000 embarazos, tasa que supera la registrada durante 2025 (25,3 por 1.000 embarazos), evidenciando la persistencia del evento y la necesidad de fortalecer las acciones territoriales de salud sexual y reproductiva.

La caracterización de los casos de sífilis gestacional notificados durante 2026 evidencia condiciones relevantes para la focalización de las intervenciones: el 21 % corresponde a población de nacionalidad venezolana, el 24 % reside en zona rural dispersa y el 13 %

corresponde a población no asegurada; adicionalmente, el 71 % de los casos se concentra en mujeres entre los 18 y 29 años. Estos hallazgos evidencian la presencia del evento en poblaciones que pueden presentar condiciones de vulnerabilidad o barreras para el acceso oportuno a los servicios de salud.

De manera complementaria, durante 2026 se han registrado 77 notificaciones de VIH, con predominio en población masculina (81,82 %); el 55,8 % de las notificaciones se concentra en personas entre los 20 y 34 años, lo que refuerza la necesidad de mantener estrategias de prevención, tamización y diagnóstico oportuno en población joven y grupos priorizados.

En respuesta a este comportamiento epidemiológico y a las condiciones de vulnerabilidad y acceso identificadas, se adicionan tres (3) jornadas extramurales a las inicialmente previstas, dirigidas a trabajadores/as sexuales, población privada de la libertad, habitantes de calle, migrantes, hombres que tienen sexo con hombres (HSH), población rural dispersa y demás poblaciones priorizadas según riesgo. Las jornadas fortalecerán las acciones de información, educación y tamización oportuna para ITS, facilitando la captación y canalización hacia los servicios de salud. La modificación corresponde a una ampliación de la meta de una actividad ya contemplada en el contrato y busca incrementar la capacidad de intervención territorial frente a las necesidades identificadas durante su ejecución

- **Actividad 2.9:** La estrategia vivencial de bebé simulador se ha implementado de manera sostenida en el municipio desde años anteriores como parte de las acciones de prevención del embarazo en adolescentes y promoción de los derechos sexuales y reproductivos. Durante este periodo, la tasa de fecundidad específica en mujeres de 15 a 19 años ha presentado una tendencia descendente, pasando de 25,17 por 1.000 mujeres en 2019 a 14,30 en 2025 y 11,58 por 1.000 mujeres en 2026, según datos preliminares con corte al 08 de septiembre de 2026. Si bien este comportamiento es favorable, la persistencia de embarazos en este grupo de edad evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo las intervenciones preventivas dirigidas a la población adolescente.

  En este contexto, se propone ampliar la cobertura inicialmente contratada en doscientos (200) estudiantes adicionales de instituciones educativas del municipio seleccionadas por la Secretaría de Salud y Protección Social, dando continuidad a una estrategia preventiva que ya se encuentra implementada. Mediante la experiencia vivencial con bebés simuladores y los talleres educativos complementarios se busca fortalecer la toma informada de decisiones, el proyecto de vida, la prevención del embarazo adolescente y el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos. La modificación no incorpora una nueva actividad, sino que amplía la población beneficiaria de una estrategia existente, con el propósito de extender su alcance y contribuir a sostener los avances observados en la reducción de la fecundidad adolescente en el municipio.

- **Actividad 2.11 (Nueva):** La incorporación de esta actividad se sustenta en la necesidad de fortalecer, durante la ejecución contractual, las acciones de prevención primaria de las violencias sexuales contra niños, niñas y adolescentes, en concordancia con el fortalecimiento de las estrategias nacionales de protección integral de la niñez desarrollado durante la vigencia 2026. En este periodo se han reforzado las acciones

interinstitucionales orientadas a la prevención de la violencia sexual y se presentó el primer Boletín del Sistema Nacional de Alertas Tempranas de Violencia Sexual contra Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, consolidando la prevención y la identificación temprana como elementos prioritarios de la respuesta institucional.

En este contexto, y como complemento a las acciones inicialmente contempladas en el PIC, se incorpora la realización de cuatro (4) obras de teatro de títeres orientadas a la prevención del abuso sexual infantil, mediante una metodología lúdico-pedagógica adaptada a la población infantil. La intervención estará dirigida al fortalecimiento de capacidades para el reconocimiento y cuidado del cuerpo, identificación de situaciones de riesgo, establecimiento de límites personales, autoprotección, búsqueda de ayuda en adultos protectores y comunicación oportuna ante posibles situaciones de vulneración.

La actividad guarda correspondencia con lo establecido en la Ley 1146 de 2007, que contempla dentro de las medidas de prevención del abuso sexual el desarrollo de herramientas que faciliten a niños, niñas y adolescentes su protección, defensa y detección, así como acciones orientadas a la identificación temprana, prevención, autoprotección, detección y denuncia

Componente 3: Todos por la gestión del cuidado y la calidad de vida

- **Actividad 3.16 (Nueva):** Durante la ejecución contractual, el análisis actualizado de la situación de salud del municipio permitió identificar la persistencia de las neoplasias como una causa relevante de mortalidad y la necesidad de fortalecer las acciones orientadas a la detección temprana del cáncer. Para el año 2024, las neoplasias se ubicaron como la tercera gran causa de mortalidad en Itagüí, con una tasa ajustada de 103,8 defunciones por cada 100.000 habitantes; por sexo, la tasa alcanzó 120,7 por 100.000 habitantes en hombres y 93,7 en mujeres. Aunque su comportamiento se ha mantenido relativamente estable en los últimos años, continúan representando un problema relevante de salud pública, particularmente por su impacto en la población adulta, grupo que representa aproximadamente el 50 % de la población municipal.

  De manera específica, dentro del grupo de neoplasias, para 2024 los tumores malignos de los órganos digestivos y del peritoneo, excepto estómago y colon, constituyeron la primera subcausa de mortalidad, con una tasa de 19,4 muertes por cada 100.000 habitantes, comportamiento que refuerza la necesidad de fortalecer la promoción de factores protectores, la identificación de riesgos y la apropiación de prácticas de detección temprana frente a las enfermedades oncológicas.

  En respuesta a los hallazgos identificados en el análisis territorial, se incorpora la Actividad 3.16, mediante la implementación de grupos focales técnico-comunitarios liderados por un equipo interdisciplinario de salud. Estará dirigido a la población mayor de 45 años, con el objetivo de identificar, socializar e implementar prácticas protectoras, hábitos de vida saludables y pautas de tamización para la detección temprana del cáncer colorrectal, logrando una gestión efectiva del riesgo oncológico en la cohorte priorizada

Componente 8: Todos unidos por una ciudad sin enfermedades transmisibles

- **Actividad 8.10:** Se adicionan seis (6) jornadas masivas de desparasitación antihelmíntica en instituciones educativas priorizadas, con el fin de fortalecer la cobertura de la estrategia en el municipio. Para Itagüí se estima una población objetivo de 10.778 niños y niñas entre los 5 y 14 años, grupo priorizado para esta intervención, teniendo en cuenta que aproximadamente el 80 % de la carga parasitaria se concentra en este rango de edad.
  La ampliación se encuentra en concordancia con las orientaciones de la Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia para la vigencia 2026, que establecen el fortalecimiento de las acciones de prevención y control de las geohelmintiasis, la focalización de instituciones educativas y población elegible y el seguimiento a las coberturas alcanzadas. Cada jornada tendrá una intensidad mínima de cuatro (4) a cinco (5) horas, continuas o discontinuas, contribuyendo al cumplimiento de la meta municipal y al fortalecimiento de la prevención y control de las geohelmintiasis en población escolar.

- **Actividad 8.27 (Nueva):** Se realizarán 2.160 revisiones de carnés de vacunación en población estudiantil, como estrategia para fortalecer las coberturas de vacunación del municipio y contribuir al mejoramiento de los indicadores evaluados en el marco del Decreto 028 de 2008. En el monitoreo de la gestión territorial en salud pública, las coberturas de vacunación con tercera dosis de pentavalente y triple viral hacen parte de los indicadores trazadores municipales, estableciéndose como cobertura óptima un resultado igual o superior al 95 %.

  Teniendo en cuenta que el municipio se encuentra clasificado globalmente en riesgo medio, se requiere fortalecer las acciones orientadas a mejorar estos resultados. En este sentido, la revisión de carnés permitirá identificar oportunamente estudiantes con esquemas incompletos, promover su actualización y generar compromisos de vacunación con las familias, contribuyendo al fortalecimiento de las coberturas y al mejoramiento de la gestión municipal en salud pública.

La incorporación de las actividades nuevas 1.72, 2.11, 3.16 y 8.27 responden a necesidades priorizadas a partir del seguimiento realizado durante la vigencia 2026 a la situación de salud del municipio, el comportamiento de los eventos de interés en salud pública, los análisis epidemiológicos y las orientaciones técnicas aplicables. Estos elementos permitieron fortalecer la identificación de necesidades específicas de intervención en población adolescente, infantil y adulta, que requieren complementar las acciones inicialmente previstas en el PIC.

Nota: El presupuesto adicionado, el desarrollo y ejecución de las nuevas actividades serán ejecutadas durante la vigencia de 2026, asimismo están inmersas en el cronograma contemplado en el anexo técnico que hace parte integral de este documento y de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Salud y Protección Social del municipio de Itagüí a través de la supervisión del contrato.

La programación inicial del contrato se estructuró de acuerdo con las prioridades identificadas y la disponibilidad presupuestal existente al momento de su formulación. Durante la ejecución, la actualización de las necesidades territoriales, sumada a la disponibilidad de recursos adicionales, permite ampliar el alcance del PIC e incorporar las intervenciones actualmente propuestas, manteniendo relación directa con el objeto contractual y con las

competencias de la entidad territorial en materia de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo. La población objeto, el ámbito de ejecución, la temporalidad, las metas y el alcance técnico y operativo de las nuevas actividades se encuentran definidos en el Anexo Técnico que hace parte integral de la modificación contractual.

Como consecuencia de los hechos sobrevinientes descritos y con el fin de garantizar el equilibrio económico del contrato, se requiere una adición presupuestal por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($471.487.280)**, los cuales se encuentran excluidos del IVA conforme al numeral 1° del artículo 476 del Estatuto Tributario. Este valor se encuentra debidamente sustentado en el desglose financiero, lo que garantiza que los recursos solicitados guardan estricta proporcionalidad y razonabilidad con las nuevas metas y actividades a ejecutar. Dichas actividades se cancelarán bajo la modalidad de actividades efectivamente prestadas, previa verificación, soporte técnico y validación formal por parte de la supervisión.

De esta manera, la adición financiera asegura que el municipio cuente con las herramientas necesarias para responder a las realidades de salud de la comunidad de forma transparente, controlada y eficiente.

CUADRO DE PRESUPUESTO ADICIÓN EN VALOR				
CÓDIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ACTIVIDAD ADICIONADA
1.42	Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" Centro de escucha modalidad fija en la comuna 1, durante 17 meses en la comunidad priorizada por la Secretaría de Salud y Protección Social, donde se realicen acciones de escucha activa a los usuarios que lo requieran, se debe contar con espacio adecuado para la escucha, orientación y canalización a los servicios que se requiera, el programa se desarrolla de acuerdo con la guía de implementación de la Secretaría de Salud y Protección Social, la prestación del servicio debe realizarse mínimamente de lunes a viernes de 9 am a 5 pm y sábados medio día (este horario podrá ser flexible de acuerdo a las necesidades de la comunidad)	1	$ 11.818.182	$ 11.818.182
1.43	Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" Centro de escucha modalidad fija comuna 2, durante 17 meses, en la comunidad priorizada por la Secretaría de Salud y Protección Social, donde se realicen acciones de escucha activa a los usuarios que lo requieran, se debe contar con espacio adecuado para la escucha, orientación y canalización a los servicios que se requiera, el programa se desarrolla de acuerdo con la guía de implementación de la Secretaría de Salud y Protección Social, la prestación del servicio debe realizarse mínimamente de lunes a viernes de 9 am a 5 pm y sábados medio día (este horario podrá ser flexible de acuerdo a las necesidades de la comunidad).	1	$ 20.818.182	$ 20.818.182

CUADRO DE PRESUPUESTO ADICIÓN EN VALOR				
CÓDIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ACTIVIDAD ADICIONADA
1.44	Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" Centro de escucha modalidad fija en la comuna 3, durante 17 meses en la comunidad priorizada por la Secretaría de Salud y Protección Social, donde se realicen acciones de escucha activa a los usuarios que lo requieran, se debe contar con espacio adecuado para la escucha, orientación y canalización a los servicios que se requiera, el programa se desarrolla de acuerdo con la guía de implementación de la Secretaría de Salud y Protección Social, la prestación del servicio debe realizarse mínimamente de lunes a viernes de 9 am a 5 pm y sábados medio día (este horario podrá ser flexible de acuerdo a las necesidades de la comunidad)	1	$ 11.818.182	$ 11.818.182
1.45	Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" Centro de escucha modalidad fija comuna 4, durante 17 meses, en la comunidad priorizada por la Secretaría de Salud y Protección Social, donde se realicen acciones de escucha activa a los usuarios que lo requieran, se debe contar con espacio adecuado para la escucha, orientación y canalización a los servicios que se requiera, el programa se desarrolla de acuerdo con la guía de implementación de la Secretaría de Salud y Protección Social, la prestación del servicio debe realizarse mínimamente de lunes a viernes de 9 am a 5 pm y sábados medio día (este horario podrá ser flexible de acuerdo a las necesidades de la comunidad)	1	$ 11.818.182	$ 11.818.182
1.46	Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" Centro de escucha modalidad fija comuna 5, durante 17 meses, en la comunidad priorizada por la Secretaría de Salud y Protección Social, donde se realicen acciones de escucha activa a los usuarios que lo requieran, se debe contar con espacio adecuado para la escucha, orientación y canalización a los servicios que se requiera, el programa se desarrolla de acuerdo con la guía de implementación de la Secretaría de Salud y Protección Social, la prestación del servicio debe realizarse mínimamente de lunes a viernes de 9 am a 5 pm y sábados medio día (este horario podrá ser flexible de acuerdo a las necesidades de la comunidad)	1	$ 11.818.182	$ 11.818.182
1.47	Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" Centro de escucha modalidad fija comuna 6, durante 17 meses, en la comunidad priorizada por la Secretaría de Salud y Protección Social, donde se realicen acciones de escucha activa a los usuarios que lo requieran, se debe contar con espacio adecuado para la escucha, orientación y canalización a los servicios que se requiera, el programa se desarrolla de acuerdo con la guía de implementación de la Secretaría de Salud y Protección Social, la prestación del servicio debe realizarse mínimamente de lunes a viernes de 9 am a 5 pm y sábados medio día (este horario podrá ser flexible de acuerdo a las necesidades de la comunidad)	1	$ 11.818.182	$ 11.818.182

CUADRO DE PRESUPUESTO ADICIÓN EN VALOR				
CÓDIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ACTIVIDAD ADICIONADA
1.48	Desarrollar el programa "Parchémonos la vida" Centro de escucha modalidad fija comuna 7, durante 17 meses, en la comunidad priorizada por la Secretaría de Salud y Protección Social, donde se realicen acciones de escucha activa a los usuarios que lo requieran, se debe contar con espacio adecuado para la escucha, orientación y canalización a los servicios que se requiera, el programa se desarrolla de acuerdo con la guía de implementación de la Secretaría de Salud y Protección Social, la prestación del servicio debe realizarse minimamente de lunes a viernes de 9 am a 5 pm y sábados medio día (este horario podrá ser flexible de acuerdo a las necesidades de la comunidad)	1	$ 30.000.000	$ 30.000.000
1.49	Desarrollar el programa "Parchémonos la vida "Centro de escucha modalidad móvil en el Corregimiento El Manzanillo durante 17 meses, en la comunidad priorizada por la Secretaría de Salud y Protección Social, donde se realicen acciones de escucha activa a los usuarios que lo requieran, se debe contar con espacio adecuado para la escucha, orientación y canalización a los servicios que se requiera, el programa se desarrolla de acuerdo con la guía de implementación de la Secretaría de Salud y Protección Social, la prestación del servicio debe realizarse minimamente de lunes a viernes de 9 am a 5 pm y sábados medio día (este horario podrá ser flexible de acuerdo a las necesidades de la comunidad)	1	$ 30.000.000	$ 30.000.000
1.72	1.72. Desarrollar y ejecutar una estrategia pedagógica y cultural mediante la presentación de 23 obras de teatro dirigida a jóvenes adolescentes, con la participación de tres (3) a cuatro (4) actores en escena, orientada a visibilizar y reflexionar sobre los principales factores que influyen en la toma de decisiones durante la adolescencia. La puesta en escena abordará temáticas como la presión de grupo, la necesidad de aceptación y pertenencia, la influencia de las redes sociales, la autoestima, los sentimientos de insuficiencia y las dificultades emocionales propias de esta etapa del desarrollo, promoviendo el pensamiento crítico, la inteligencia emocional y la toma de decisiones saludables. Para el desarrollo de la actividad se deberán cumplir los siguientes lineamientos técnicos, operativos y logísticos: **a)** Presentar el guion para aprobación de la Secretaría de Salud y realizar una presentación inicial ante la misma entidad para su aval definitivo previo a la ejecución en campo. **b)** Cada función tendrá una duración de entre 45 minutos y una (1) hora. Se realizarán las obras durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2026. **c)** El grupo de teatro deberá estar acompañado permanentemente por un profesional psicosocial. **d)** Incluir en el cierre de la obra la intervención del personaje "El cartero", encargado de llevar mensajes positivos e impresos que resalten las cualidades de los jóvenes. En la fase de planeación	23	$ 6.563.200	$ 150.953.603

CUADRO DE PRESUPUESTO ADICIÓN EN VALOR				
CÓDIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ACTIVIDAD ADICIONADA
	con las instituciones educativas, se identificarán los cursos participantes y los nombres de los jóvenes para garantizar que dichos mensajes sean entregados de forma personalizada. **e)** El cierre conceptual y las conclusiones reflexivas de la actividad estarán a cargo del profesional psicosocial que acompaña la obra. **f)** Garantizar toda la logística necesaria para el montaje, sonorización, escenografía, desplazamientos y desarrollo integral de cada presentación. **g)** La actividad se ejecutará en los territorios descritos en el lineamiento técnico, con una meta de beneficiar aproximadamente a 1.100 jóvenes.			
2.4	Realizar once (11) jornadas de promoción de la salud sexual y reproductiva dirigida a población en mayor riesgo (trabajadores sexuales, población carcelaria, habitantes de calle, migrantes, hombres que tienen sexo con hombres (HSH) y otras poblaciones de riesgo de la zona rural) con actividades informativas y de tamización en infecciones de transmisión sexual, ITS, cada jornada debe tener una duración efectiva de 4 horas.	3	$ 3.436.040	$ 10.308.120
2.9	Intervenir a seiscientos (600) estudiantes de instituciones educativas del municipio de Itagüí, seleccionadas por la Secretaría de Salud y Protección Social, con experiencia vivencial de bebé simulador y talleres para la prevención del embarazo adolescente.	200	$ 498.000	$ 99.600.000
2.11	Ejecutar cuatro (4) obras de títeres orientadas a la prevención del abuso sexual infantil, promoviendo el autocuidado, el reconocimiento de señales de alerta y situaciones de riesgo, la identificación de redes de apoyo y personas de confianza, así como la socialización clara y adaptada de las rutas de atención y canales de denuncia disponibles en el municipio. Para el desarrollo de la estrategia se deberán cumplir las siguientes condiciones técnicas, metodológicas y logísticas: a) Cada sesión tendrá una duración total de entre 30 y 40 minutos, estructurada en dos momentos contiguos: i. Presentación de la obra de títeres con una duración aproximada de 20 minutos. ii. Espacio complementario de interacción, sensibilización y reforzamiento educativo a cargo de un profesional en psicología. b) El profesional de psicología liderará dinámicas, preguntas orientadoras y actividades complementarias acordes a la edad de los participantes para favorecer la expresión de emociones. En caso de identificar situaciones de alarma o riesgo durante la actividad, el profesional deberá realizar la identificación, canalización y activación inmediata de las rutas de atención institucional correspondientes. c) Disponer del acompañamiento permanente de un auxiliar administrativo para la coordinación logística, el diligenciamiento del registro de asistencia, la organización de materiales y el soporte operativo del evento. d) La población por beneficiar serán niños entre cinco y siete años de edad.	4	$ 3.078.435	$ 12.313.740

CUADRO DE PRESUPUESTO ADICIÓN EN VALOR				
CÓDIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ACTIVIDAD ADICIONADA
	e) La estrategia pedagógica y los contenidos difundidos deberán adaptarse al contexto sociocultural de la población participante, empleando un lenguaje claro, incluyente y apropiado para el grupo etario. f) La actividad se desarrollará en los territorios descritos en el lineamiento técnico y se ejecutará en el mes de octubre de 2026.			
3.16	Desarrollar y ejecutar un (1) grupo focal enmarcado en la estrategia «Prevención de cáncer colorrectal: Ruta 45+», mediante el abordaje por un equipo interdisciplinario orientado a la promoción de prácticas protectoras y el control de factores de riesgo que inciden en la aparición del cáncer colorrectal en la población mayor de 45 años. Para la ejecución de la actividad se deberán cumplir los siguientes lineamientos técnicos, metodológicos y logísticos: a) Realizar por lo menos tres (3) sesiones presenciales —una (1) sesión por mes— durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2026. Cada sesión tendrá una duración mínima de dos (2) horas. b) Durante el ciclo de sesiones se abordarán los siguientes ejes temáticos: i. Alimentación saludable. ii. Síntomas de alerta. iii. Factores de riesgo. iv. Mitos y realidades. v. Cese del consumo de tabaco. vi. Actividad física: desarrollo de actividades dirigidas tipo pilates, flexibilidad y fortalecimiento muscular. c) La actividad deberá ser liderada y ejecutada por un equipo profesional conformado por: i. Nutricionista. ii. Educador/a físico/a. iii. Profesional en Enfermería. d) Se aplicará un test de tamizaje para la identificación y evaluación del riesgo de cáncer de colon a los participantes del grupo focal. e) Incluir la totalidad de los materiales educativos, insumos y la logística necesaria para facilitar la participación activa de la comunidad y el desarrollo efectivo de las jornadas de actividad física. La estrategia se desarrollará en los territorios descritos en el lineamiento técnico institucional	3	$ 2.537.675	$ 7.613.025
8.10	Realizar ciento once (111) jornadas de desparasitación masiva en las instituciones educativas priorizadas, basado en los lineamientos del programa nacional de desparasitación, cada jornada será de mínimo entre 4-5 horas continuas o discontinuas.	6	$ 3.064.950	$ 18.389.700
8.27	Realizar dos mil ciento sesenta (2160) revisiones de los carnés de vacunas en población estudiantil, de niños y niñas entre 9 a 17 año, con el fin de identificar los esquemas incompletos y así generar compromisos de vacunación por medio de la promoción de la	2160	$ 15.000	$ 32.400.000

CUADRO DE PRESUPUESTO ADICIÓN EN VALOR				
CÓDIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ACTIVIDAD ADICIONADA
	vacunación, bajo las directrices impartidas desde la Secretaría de Salud y Protección Social.			
VALOR TOTAL ACTIVIDADES ADICIONADAS				$ 471.487.280

FORMA DE PAGO: El Municipio de Itagüí pagará el valor adicionado de manera mensual de acuerdo a las actividades efectivamente realizadas, previa presentación del informa de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y para fiscales y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC

La presente solicitud de adición presupuestal y de actividades se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad de las acciones misionales del Estado en materia de salud pública. Esto responde a lo consagrado en el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia (modificado por el Acto Legislativo 02 de 2009), el cual establece que la salud es un servicio público esencial a cargo del Estado, debiendo garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, prevención y recuperación de la salud bajo los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

De igual manera, se da estricto cumplimiento al artículo 2 de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, la cual eleva la salud a la categoría de Derecho Fundamental autónomo e irrenunciable, obligando al Estado a organizar, dirigir, coordinar y supervisar un sistema integral que proteja la salud tanto individual como colectiva. En este marco, la ampliación y optimización de las intervenciones propuestas representan una estrategia concreta de Gestión Integral del Riesgo en Salud (GIRS), orientada a anticiparse a las enfermedades, detectar tempranamente las amenazas epidemiológicas y reducir la vulnerabilidad de la población de Itagüí mediante un enfoque de equidad y justicia social.

Es importante precisar que la presente adición responde a las necesidades identificadas durante la vigencia 2026, de acuerdo con el comportamiento de las actividades desarrolladas y los requerimientos evidenciados en el marco de la ejecución contractual. En este sentido, la ampliación de las actividades y recursos se efectúa para atender las necesidades correspondientes a la presente vigencia, sin que ello implique un compromiso de continuidad para vigencias posteriores. Para la vigencia 2027 se realizará un nuevo análisis de las necesidades y de las actividades requeridas, así como de la disponibilidad y programación presupuestal, con el fin de determinar la pertinencia y viabilidad de una eventual continuidad o adición contractual

Finalmente, se aclara que, si bien la inclusión de las metas y componentes descritos conlleva una adición de recursos financieros al contrato, no se requiere modificar la forma de pago originalmente pactada.

4. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS:

Tipo de garantía	Cumplimiento -
N° de Póliza	21-44-101491260, anexo 0 del 29 de enero de 2025
Tipo de garantía	Responsabilidad civil extracontractual, anexo 0 del 29 de enero de 2025
N° de Póliza	21-40-101269705
Adición	$ 471.487.280
Prorroga	No aplica
Aseguradora	Seguros del Estado S.A.
Ampliación de vigencias	No aplica

APRUEBA: ORDENADOR DEL GASTO:

OSCAR DARIO MUÑOZ VÁSQUEZ
Secretario Jurídico

Responsable:

AURA PATRICIA VÁSQUEZ CASTILLO
Secretaria de Salud y Protección Social

Proyecta:

ERIKA ARANGO MONTOYA
Subsecretaria de Salud Pública / Supervisor

Revisión jurídica:

ISABEL CRISTINA CASTAÑEDA MONTOYA
Profesional Universitario
Secretaría Jurídica

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ